ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 15 de Junio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.372

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Ecos diversos

Buena es la agricultura.... cuando á la abundante produccion se unen precios que compensan las fatigas del labrador.

Ustedes dirán si así sucede en el siguiente caso, consignado en las revistas comerciales de esta plaza: ayer se vendieron 1.000 kilógramos de porotos blancos chicos a veinticinco centésimos los 10 kilógramos y 480 de color á veinte centésimos.

¡Un kilógramo de porotos hasta por un vintenl

Pudiera creerse que le arrojamos el guante á Chile, sugestionados por la diplomacia argentina.

***

En estos dias se ha recibido una partida de queso excepcionalmente morrocotuda, que da muy favorable idea de la produccion láctea en la Colonia Suiza.

De ese punto la expidieron los señores Natter. y, segun informes de buen orígen, una sola casa de Montevideo, la del señor Francisco Celli, compró *veinticinco mil* kilógramos á 0.17.

Con tal provision bien se le puede hacer un palmo de narices al cólera morbus.

***

Tenemos á la vista una órden general del coronel brasilero gubernista Carlos María da Silva Telles, referente á un hecho que por lo curioso merece mencionarse.

En un grupo de caballería mandado por el mayor Therencio José de Lima, en el distrito de Bagé, el total de 38 plazas comprendia, además del superior mencionado, 2 capitanes, 2 tenientes y 5 alféreces, ó sea 10 oficiales para 28 soldados.

Invocando conveniencias del Tesoro Público y razones de moralidad, el coronel Telles, debidamente autorizado por el general Menna Barreto, ha destituido á todos los miembros de ese Estado Mayor, cuyos subalternos no alcanzaban siquiera á tres docenas.

***

Rober es el pseudónimo de un estanciero tan inteligente como bien intencionado, que con frecuencia colabora en *El Teléfono* de Mercedes.

Suyas son estas observaciones, que encierran recomendables enseñanzas:

«Sabemos que Buenos Aires, Santa Fé, Entre Rios, Corrientes y el Paraguay contienen numerosa poblacion oriental, así como el Rio Grande, y ya hemos dicho porqué se ha ido esa gente y los que no se han ausentado por eso se han ido por la política que *se ha* hecho; sabemos que año á año se viene sintiendo cada vez mas la falta de peones y sobre todo en el tiempo de las esquilas. Este año ofreció una seria dificultad encontrar esquiladores, lo que causó no pequeños perjuicios, y ya veremos como esé mal se siente con mas intensidad.

«Y no se nos quiera oponer como prueba en contrario el hecho de que la estadística oficial revela aumento en la poblacion; ¡bueno fuera que no lo hubiese y cuando menos crecimiento vegetativo! Ese aumento está repartido en los centros urbanos y sobre todo en Montevideo y los departamentos que con él lindan.

«El aumento de crecimiento vegetativo, un 23 próximamente por mil habitantes, sería disminuido en mucho si pudiera ser del dominio de la estadística el movimiento de emigracion que se hace por el Uruguay y por la frontera con el Brasil. Por aquel rio, que es la arteria principal de salida, los que se embarcan en los vapores de las líneas Platense ó Fluvial son el menor número, que es solo de los que se puede tomar nota; pero la gran emigracion, la que se va para no volver, los que van mirando para atrás porque les parece que es demasiada dicha poderse ir y que algo puede aun estorbarlo,—esos van en los vapores de cabotaje de las costas argentinas, en lanchas, en botes, á caballo del Salto para arriba, y de su ausencia no queda dato alguno que pueda utilizar la estadística. En la estensa frontera con el Brasil eso es mas fácil: un paso y se está del otro lado.

«En estos últimos años se ha ido mucha gente del distrito de Vera; y hablamos solo de este reducido local porque es donde mas conocemos; el año pasado se fueron varios paisanos contratados para trabajar en estancias que se están poblando en la Provincia de Buenos Aires, y ahora, hace muy pocos dias, sabemos de otra espedicion que ha salido, de ocho mozos con el mismo destino y se habla de otra que se prepara.»

***

Este cuadro, que no puede menos de producir honda pena, está precedido de rasgos consignando las causas permanentes,—sin duda alguna menos intensas dia á dia, por efecto de la propaganda saludable y tenaz de la prensa,—que alejan del patrio suelo á numerosos habitantes de la campaña. Torpezas, persecuciones, en vez de las leyes el capricho individual, el fantasma siniestro del cuartel, el temor de ser arbitrariamente calificado de vago, el recargo de impuestos; —todo eso, que separada ó conjuntamente constituye una situacion de zozobra, estimula á trasponer las fronteras en busca de trabajo y garantías, al precio enorme de llevar en el alma nostálgica tristeza que la aviva la cercanía de la tierra querida.

Fénix.

El ejército español

Con el interés despertado en el mundo entero, pero muy especialmente en la América latina, por los acontecimientos que vienen desarrollándose en la isla de Cuba, se ha hecho sumamente oportuno un bien meditado y documentado artículo recien publicado por el *Memorial Diplomático* sobre el ejército de España.

Se ha hablado bastante por otra parte en estos últimos tiempos, de dicho ejército. La sangre meridional que corre hirviente en sus venas bien manifestado por algunas explosiones parciales que han tenido repercusiones hasta el último rincon de la tierra ligado á España por los hilos del telégrafo ó visitado por los diarios. Nadie habrá olvidado cómo el ardor generoso de los descendientes del Cid se ha demostrado en Marruecos primero y en las oficinas de algunos diarios poco despues.

Una crisis ministerial resultó de esas hazañas, crisis tanto mas grave que el ministro de la Guerra no trepidó en tomar la defensa de sus subordinados, evidentemente culpables por haber querido hacerse justicia á sí mismos, prescindiendo de las leyes, y poniéndose con tales actos de violencia, fuera del derecho comun.

No debemos extrañarlo mucho por más que lo lamentemos. Con oficiales enamorados de su profesion y condenados á la ociosidad de una paz prolongada, el ejército es algo como una máquina que se mantiene en presion sin hacerla trabajar. Si ella no tiene válvulas de escape, debemos tener constantemente alguna dislocacion de los órganos sometidos á esfuerzos excesivos é inútiles

Por reprensibles que sean los alborotos de la guarnicion de Madrid, vemos en ellos síntomas más bien satisfactorios, como que denotan de parte de sus autores, sino una gran intrepidez—sin objeto en ese caso—un verdadero espíritu de solidaridad, cuando menos, y tambien nervio, esto sí, mucho nervio. No nos parece del todo mal que los soldados, en cuestiones que interesan su honor, tengan la sangre un tanto caliente, y «la cabeza cerca del gorro», como dicen los franceses de aquellos que suelen enfadarse fácilmente.

«Los oficiales españoles no carecen de *crânerie*», dice el señor Antonino Pierrier, siendo la *crânerie* una especie de desenvoltura temeraria á la par de elegante en los trances verdaderamente peligrosos.

Los que saben algo de literatura y de la historia del último siglo pasado, no habrán olvidado esa soberbia infantería española de que habló Bossuet, y si el mariscal de Villars pudo decir una vez que los hombres de España no eran valientes «sino en sus dias», todos podemos atestiguar que tuvieron á menudo «sus dias».

Pero si nadie duda del aliento del soldado español, tal vez somos pocos las que sabemos ó sospechamos que, en algunos de los jefes, el saber mas profundo y extenso corre parejas con méritos militares de primer órden. Los artilleros franceses, por ejemplo profesan la mas viva admiracion respecto de los hermosos trabajos del general Hontoria y tambien del material notabilísimo creado por su eminente discípulo y continuador, el coronel Sotto-mayor.

A ellos se deben las adquisiciones mas notables de la balística práctica.

Algunos casos aislados,—no hay porqué decirlo—no bastan para informar sobre el conjunto, y no se puede juzgar del valor intelectual del ejército español por aquellos de sus miembros que acabamos de citar. Tales eminencias quedan contadas en todos los ejércitos, y la verdad es que el ejército español es mas bien desigual y poco homogéneo, si hemos de juzgarlo por lo que se sabe de su constitucion y de su *mentalidad*.

Pero es algo ya—y algo que lo honra grandemente—observa aun el señor Pierrier, que los espíritus inventivos sean apreciados por él, que los trabajadores empeñados en realizar algun progreso nuevo sean alentados y que el mérito personal no tropiece en sus filas contra obstáculos insalvables.

No carecerá de interés, á ese respecto, una exposicion algo minuciosa, tomada del coronel Dally, relativamente á una particularidad que no hemos de encontrar en ningun otro ejército y que resulta verdaderamente característica.

Las promociones ó grados efectivos (empleos) se deben en principio, en todos los ejércitos á la antigüedad. Dicho principio, rigurosamente aplicado en la artillería, en el cuerpo de ingenieros militares, en el estado mayor, resulta atenuado, y hasta anulado, por la concesion del grado honorario (grado ó sobregrado) superior de uno ó dos grados al grado efectivo, para la infantería y la caballería. En las armas especiales, un favorecido puede recibir no solo grados *honorarios* sino que tambien grados *efectivos* superiores al grado de su *empleo*. Esos grados efectivos se dicen *empleos personales ó en ejército*. Así es que un teniente de artillería puede tener el grado personal de capitan y el grado honorario de comandante, llevando entonces en el kepí los dos galones de teniente; en la parte superior de la manga, los tres de capitan; en las vueltas, la estrella de comandante.

Todo esto resulta bastante complicado; pero es fácil comprender que, con tales prácticas, la regla absoluta de la promocion á la antigüedad es una mera ficcion y que el arbitrario gubernativo dispone de medios eficaces para recompensar los servicios excepcionales.

Los oficiales de la península ibérica ofrecen algunas analogías evidentes con sus colegas de la Península latina. La configuracion y situacion geográfica de ambos Estados no deja por otra parte de hacerlos comparables. No es el minúsculo Portugal, colgado del flanco de España, el que puede modificar su situacion; puede decirse que ese país, lo mismo como Italia, no es vulnerable sino por su frontera setentrional, la cual está poderosamente abrigada por la línea de los Pirineos, que lo separa de vecinos bien dispuestos para con él.

Si, por prudencia, España, pues, guarda escalonados al pié de esas formidables montañas tres cuerpos de su ejército, para oponerse á una improbable é inverosímil agresion, sus otros cuatro cuerpos quedan disponibles para hacer frente á cualquier enemigo que intentase desembarcar en su territorio.

Esta operacion no sería muy difícil, á pesar de que el litoral ostenta numerosas obras destinadas á cubrir los principales puertos; pero todas esas defensas están generalmente en pésimo estado, muy antiguas la mayor parte, y hasta sin armamento algunas.

Por otra parte, España no parece muy bien servida por su red ferrocarrilera, y tendria menester de un tiempo bastante considerable para concentrar sus fuerzas sobre el punto amenazado de su extensa costa.

Pero su configuracion geográfica le hace fácil la resistencia á cualesquiera invasion, como lo explica muy bien el capitan Molard, en su excelente libro sobre el «Poder Militar de los Estados de Europa.»

En el centro de la península, se levanta la *Meseta central*, aspecto de vasta ciudadela, que no puede abordarse sino por un reducido número de pasadizos; sobre toda la circunferencia sucédense una serie de *llanuras* separadas entre sí por contrafuertes erizados que hacen de cada una de esas llanuras una serie de retretes particulares, que formaron en otro tiempo otros tantos Estados independientes y que conservan todavía hoy en dia sus intereses propios.

Resulta de ello que la posesion de la *Meseta Central* no aseguraría de ningun modo al invasor la conquista de ninguna de las provincias que la circundan, y muy pronto vendria para él la obligacion de espacir sus fuerzas para luchar contra cada uno de dichos retretes.

Esto explica como los ejércitos de Napoleon no lograron jamas someter á España, pues todo fracaso parcial tenia por todas partes grave repercusion, por consecuencia de la dificultad de comunicacion, entre uno de esos teatros de operaciones y otro cualquiera.

En resúmen, basta, para asegurar la proteccion del reino, con el efectivo poco numeroso de 95 000 hombres (entre los cuales figuran 13 000 oficiales) para una poblacion de 17 millones y medio de habitantes. (No hablamos aquí de las tropas destacadas ó empleadas en Cuba, Puerto Rico y las Filipinas cuyo contingente, sobre el pié de la paz alcanza poco mas ó menos á 30.000 hombres.)

Debemos notar, sin embargo que sobre el papel, las fuerzas movilizables alcanzan á un total de dos millones de hombres.

Pero un exámen prolijo de las cifras permite al señor Pierrier asegurar que el alistamiento efectivo de 350,000 hombres sería en caso extremo, el máximun de lo que podria hacer la España, siendo dudoso aunque tenga en la actualidad el armamento y el material necesarios para proceder á la reorganizacion de todas esas formaciones.

Basta y sobra con lo dicho para probar que si España no ha llegado al desarme—ideal todavía lejano é inaccesible—ella ha constituido sin embargo su ejército del tiempo de paz en proporcion numéricamente débil con un cuerpo de oficiales relativamente elevado

Muchos estadistas y no pocos militares distinguidos estiman que España ha dado así un ejemplo que debe seguirse si se quiere llegar á una solucion racional y definitiva de la cuestion capital que preocupa, con sobrada razon, hoy en dia, á todas las potencias europeas.

Reader.

Revista de la prensa

La Nacion

Extracta y elogia el informe producido por la Comision de Fomento de la Cámara de Representantes en el proyecto de los señores Lacaze y Ca. sobre puerto del Sauce.

La Prensa

Pide al señor Idiarte Borda soluciones radicales. He aquí cómo se expresa el colega:

«La opinion pública recibirá con aplauso todo cambio que importe la pérdida de una posicion para el colectivismo.

Herrera, el colectivismo: he ahí los enemigos del pueblo, los que nacionales y extranjeros desean ver anulados para siempre, porque la idea de que no hay paz, ni sosiego, ni progreso, ni bienestar mientras el señor Idiarte Borda no los haya alejado de los puestos donde pueden ejercer alguna influencia en los destinos del país es, mas que un temor, una obsesion que mantiene á los ciudadanos en un estado de intranquilidad permanente que será un obstáculo insalvable para que el Presidente pueda conseguir realizar sus patrióticos anhelos.

Pero el pueblo quiere soluciones radicales y el señor Idiarte Borda tiene que dárselas. Tras los cambios de Jefes Políticos y de Jefes de batallon, ha de venir forzosamente una modificacion ministerial que se impone, no tan solo porque es el complemento de la evolucion del Presidente en sentido adverso al colectivismo, sino porque, exceptuando uno ó dos ministros,—dos muy á lo sumo—los demás Secretarios de Estado no están á la altura de sus puestos; porque si la situacion política interna es difícil y no exsenta quizá de amenazas para la tranquilidad pública, pueden surgir, de un momento á otro, complicaciones internacionales que pongan en peligro hasta la independencia de la Nacion, y sería acto de cordura precaverse con tiempo para tratar de evitar daños que la falta de prevision y de tino pudiese hacer irreparables, y esto solo podrá conseguirse poniendo al frente de los ministerios hombres que puedan, llegado el caso, ser consejeros útiles del Presidente de la República y ayudarle en una obra erizada de dificultades reconocidas y de complicaciones que no está en la inteligencia del hombre prever tan de antemano, y de las que solo salvaremos con honra cuando al patriotismo, á la firmeza de carácter y á la confianza que inspiren á sus conciudadanos, unan los consejeros del jefe del Estado, el talento y la ilustracion que son indispensables, para que no zozobre la patria en medio de la borrasca que puede mañana levantarse.»

La Razon

Examina la actitud que debería asumir la República Oriental en el caso de una guerra argentino-chilena.

El colega aboga por la neutralidad en los siguientes términos:

«Nuestra neutralidad no debe ser un suspiro de flaqueza ni una interpretacion imaginaria de pactos ó restricciones que no existen.—Debe ser un acto consciente, deliberado con toda libertad moral y preparado como una resolucion viril, cuyas consecuencias valoremos y sepamos noblemente aceptar.

Para mezclarnos en la guerra si ella viene, bastaría el acaloramiento de un minuto, el acceso nervioso de un calavera que se lanza á los peligros sin saber á donde va ni lo que quiere en buena cuenta. Para apartarnos de ella para defendernos de sus ruinosas complicaciones sobre la base de una neutralidad que puede en muchos casos perjudicar á los beligerantes,—necesitamos la fortaleza de los mejores dias de nuestra historia, y una habilidad igual á la que en algunas crisis de otra índole supieron desplegar los mas notables estadistas y diplomáticos del país.

Debemos ir á la neutralidad con la frente alta, seguros de que en ella está nuestro derecho, como nacion soberana, nuestro interés mas legítimo, como pueblo que aspira á desenvolver sus fuerzas en las evoluciones de la civilizacion, y nuestro mismo deber respecto de la paz y de la confraternidad americanas. Debemos ir á ella con todos los estímulos del orgullo nacional, persuadidos de que la obra es difícil, digna de otras obras, ya realizadas á pesar de ser inverosímiles, y que si la llevamos á cima podremos en adelante mirar con mas confianza la incertidumbre del porvenir...

Así considerada la neutralidad tiene que ser algo mas que la obra de un gobierno; ha de ser tambien la obra de un pueblo.

La neutralidad del país puede ser un hecho digno de respeto para todos;—la neutralidad de un partido llevaría en sí misma un vicio incurable—Rehaced la unidad moral de los orientales si quereis llenar la primera condicion de la neutralidad oriental.»

El Bien

Con motivo de los anunciados cambios administrativos dice:

«Los departamentos necesitan buenos jefes que se preocupen de tutelar todos los derechos, sin distincion de colores políticos; jefes que estimulen y alienten toda iniciativa que entrañe un beneficio para sus gobernados; jefes que no crean que su mision está circunscripta á mandar *voluntarios* á los batallones, á perseguir cuatreros, ó á coleccionar baletas para hacer con ellas burla de los ciudadanos en las elecciones.

Necesitan hombres patriotas y honrados, que formen parte de la sociedad que han de gobernar; que tengan arraigo en el propio departamento, para así y hasta por espíritu de egoismo, verse obligados á marchar á la cabeza de un movimiento que estimule las fuerzas poderosas de la produccion nacional, ensanche el horizonte de las industrias y coloque á los departamentos en el rango que les corresponda, saliendo de esa vida casi sedentaria y casi primitiva en algunos que los mantiene perpétuamente rezagados de los grandes adelantos que se operan en la capital de la República.

Dando por cierto que efectivamente el gobierno se proponga satisfacer la exigencia de la opinion sustituyendo á ciertos gefes por otros, vamos á considerar si con los candidatos que parecen tener todas las probabilidades en su favor adelantamos algo en el sentido de dar cumplimiento á la constitucion, saliendo del eterno interinato, y si los Departamentos van á ganar poco ó mucho con la sustitucion de personas.

El primer caso se resuelve *á priori*, con la simple enunciacion de los favorecidos; ninguno de los candidatos es hijo del Departamento, persona de arraigo, etc, etc., y cuanto al segundo, si hemos de hablar con toda franqueza, nos adelantaremos á decir que no harán buena impresion en el pueblo esos nombramientos»

L'Italia

Sin editorial.

L'Union Française

Sin editorial.

Política y administracion

LOS CAMBIOS ANUNCIADOS

UN RUMOR INFUNDADO

Los ferro-carriles del Oeste

Aun cuando los decretos tan esperados y tantas veces anunciados, no han sido firmados todavía por el presidente de la República, en los círculos políticos y especialmente en el campo colectivista se dán como un hecho los nombramientos del jefe político de la capital y de diversos departamentos de campaña.

En nuestra edicion de la mañana hemos consignado las versiones corrientes ayer en la casa de gobierno, y ahora podemos ampliarlas con nuevos nuevos informes recogidos en fuentes generalmente bien informadas y que consignamos á simple título informativo.

Ya no se habla de la jefatura de la capital, pues se asegura que es un hecho consumado el nombramiento del señor Gregorio S. Sanchez, á quien el señor presidente de la República personalmente le ofreció el puesto, aceptando aquél.

El señor Sanchez ejerce la representacion del Departamento de la Colonia, en la cámara de diputados, siendo sus suplentes los siguientes ciudadanos: 1.º Alejandro Mac-Vicar; 2.º Pedro E. Gomez; 3.º José Vera.

Los suplentes figuran en las listas que existen en la Secretaría de la Cámara, en el órden que dejamos consignado, pero los tres aparecen con igual número de votos,—859; de modo que algunos diputados creen que será necesario echarlos á la suerte para el ingreso á la Cámara. Sin embargo, ayer se decia que en el acta que acredita suplente al señor Mac-Vicar, éste figuraba con seis votos mas que sus colegas. No obstante las otras dos actas, una de las cuales hemos visto, no consignan mayor número de votantes que el de ochocientos cincuenta.

Será muy curioso que de las tres actas, correspondientes á igual número de suplentes, una resultase con mayor número de votos que las otras dos. Sería curioso repetimos, pero ya se han visto casos análogos.

Con respecto á los nombramientos se consideran resueltos así:

Coronel Manuel M. Rodriguez, que actualmente desempeña la Fiscalía Militar, pasará á la jefatura de Artigas.

Coronel Usher, jefe político de Canelones, será trasladado al Durazno.

El coronel Zoilo Pereira, ocupará la jefatura de Canelones.

El coronel Tomás Monfort, como se ha repetido, será trasladado del Durazno al departamento de Rio Negro.

El jefe político de Rio Negro, señor Batlle y Ordoñez, pasará á ocupar el puesto de jefe de la cárcel penitenciaría y el coronel Larrobla, que actualmente desempeña ese cargo, será nombrado segundo jefe del Estado Mayor del Ejército.

La candidatura del señor Justo R. Pelayo, indicado para ocupar la jefatura de la Colonia, ha encontrado sérias resistencias en el gabinete, en donde se han discutido las notorias afinidades políticas del señor Pelayo con el ex-coronel Latorre y sus estrechas vinculaciones con el elemento ultra-lajista. Se considera fracasada esta candidatura, simpática desde un principio al señor presidente de la República, y se indica como el mas probable para aquel puesto, al coronel Vera, antiguo y conocido vecino del departamento de la Colonia.

El coronel Casalla que tambien se habia indicado como candidato para una Jefatura, parece que será removido fiscal militar en sustitucion del coronel Manuel M. Rodriguez.

Por lo que respecta á la Jefatura de Minas, no hay nada resuelto, siendo lo mas probable que no será removido de allí el coronel Gerona.

Los coroneles Lecueder y Queirolo, separados de las jefaturas de Artigas y Colonia, respectivamente, quedan en disponibilidad á sueldo íntegro.

Los amigos del coronel Abella han hecho trabajos en el sentido de disuadirlo de su propósito de aceptar el consulado en Inglaterra, con el deseo de conservarlo en el país como un elemento importante para la política herrerista, pero no lo han conseguido, pues aquél está dispuesto á emprender viaje á Europa, haciendo ya sus preparativos.

Los decretos de todos estos nombramientos, como lo digimos esta mañana, aparecerán en la entrante semana, explicándose esta demora en el hecho de que la casi totalidad de las personas agraciadas con los nuevos cargos, desempeñan otros puestos y es necesario darles tiempo para que arreglen sus oficinas para entregarlas á sus reemplazantes.

Esta mañana circuló el rumor de que anoche el señor presidente de la República habia destituido al jefe del 2.º de Cazadores, coronel Ricardo Flores; quien habria sido arrestado en su propio domicilio.

Averiguamos el fundamento de la version, y pudimos constatar que el coronel Flores á las ocho de la mañana se encontraba tranquilamente en su cuartel, curándose una pierna enferma, despues de haber dormido toda la noche tranquilo y sin cuidado en su cuartel de la calle Agraciada.

La ruidosa negociacion de los ferro-carriles del Oesto, está siendo objeto de vivas discusiones en el seno del gobierno. El señor ministro de Fomento, que como lo hemos dicho anteriormente, ha redactado un extenso decreto relativo á la terminacion de este asunto, ha modificado, segun nuestros informes, los términos del primitivo contrato celebrado con los señores Barreto y compañía y está dispuesto á sostener un arreglo contrario al que se ha venido anunciando hasta ahora.

Se habla de una extensa conferencia celebrada por el señor Castro con el señor presidente de la República, en la que se habria tratado largamente este asunto, invocando el señor ministro á favor de sus opiniones la autorizada del señor senador doctor Martin Aguirre, que coincidiria con las del propio ministro y las del señor Idiarte Borda.

Frente á las modificaciones fundamentales establecidas en el proyecto de decreto del ministro de Fomento, se encuentra la primitiva concesion de este negociado, defendida por algunos miembros del gabinete dispuestos por su parte á sostener á los primitivos concesionarios.

En las regiones oficiales se dá á esta cuestion una gran importancia política, pues si fuese aprobado el arreglo proyectado por el ministro de Fomento, este hecho vendria á herir grandes intereses comprometidos, pues en el asunto andan mezcladas altas personalidades políticas.

Por otra parte se llega á afirmar que si la resolucion del gobierno fuese contraria á los propósitos del ministerio de Fomento, se produciría una crisis parcial en el gabinete, pues el señor Castro abandonaría su cartera.

Arribada á una solucion cualquiera, el gobierno pasará los antecedentes á conocimiento del Cuerpo Legislativo y ya se anuncia con este motivo ruidosos debates, particularmente en el Senado, en donde toma asiento un senador que tiene alto interes en el negociado y que hablando de esta cuestion, decia estos dias en antesalas: venga cuanto antes este asunto aquí, que yo solo lo entiendo y sabré encaminarlo de la manera mas acertada y mas conveniente para los intereses públicos.

Donde está el peligro

Está en discusion el árduo problema de la actitud que le convendria observar á nuestro país en el caso de guerra entre Chile y la Argentina.

Esa circunstancia aumenta el interés de los siguiente párrafos, que, aparte de la oportunidad, están recomendados á la atencion pública por la ilustracion y patriótico empeño de su autor, que lo es el teniente de nuestra escuadrilla don Francisco P. Miranda:

∴

...«En la lucha que se prepara, la balanza se inclina á favor del gran pueblo de Mayo, en lo que se relaciona con el ejército; pero no así en el mar, y vamos á decir someramente por qué. La República Argentina posee una escuadra numerosa, más numerosa que la chilena, pero carece del principal elemento: el personal. Es tal la escasez de marinería, que en tiempo de paz, estando armados la mitad de los buques, no puede nunca tener sus dotaciones completas. Últimamente ha establecido oficinas de enganche para la escuadra en las provincias mediterráneas, y ya sabemos el resultado que puede dar este sistema en caso de apuro: el marinero no puede improvisarse como el soldado, en veinte dias; el marinero necesita años y trabajo para iniciarse en su largo aprendizaje. Este es el lado vulnerable de la marina argentina.

La práctica de las tripulaciones es uno de los principales elementos de poder de una escuadra, nada inferior por cierto á la resistencia de los cascos, á la potencia de las máquinas y al armamento de los buques.

«Lissa mostró lo que podian buques de madera, mandados por hombres de fierro, contra buques de fierro mandados por un hombre de palo.»

La reciente guerra chino japonesa nos ha demostrado una vez más que no es solo el poder material el que dá el triunfo. Numerosos son por desgracia los ejemplos que podrian citarse en apoyo de esta verdad.

La escuadra chilena es poco numerosa, pero posee excelentes unidades de combate. Cada uno de sus buques responde á un plan preconcebido. No han acumulado material, pero han sabido seleccionar.

En lo que respecta al personal, los chilenos están bien preparados. Han tenido la prevision de seguir su instruccion teórica y práctica en marcha paralela con los adelantos efectuados en el arte de la guerra naval. A las escuelas de grumetes, que pudieran llamarse de instruccion primaria en la marina de guerra, han seguido escuelas particulares establecidas á bordo de cada buque, para la instruccion general y para la elemental sobre artillería, torpedos, señales, etc.; despues han venido las escuelas de pilotines, la de artillería teórica y práctica á bordo del *Cochrane*, la de torpedos y electricidad, para mecánicos é ingenieros, en los arsenales de marina, y por último, la que, segun las últimas noticias, habrá de instalarse para los guardias-marinas que salgan de la escuela de aplicacion, sobre electricidad, actillería, torpedos, etc.

La escuadra chilena, tan gloriosa hasta el presente, está destinada á jugar un gran rol en las contiendas sud-americanas.

Los argentinos poseen elementos poderosos, y es de creer que se preocupan de estudiar los mejores medios de utilizarlos.

Ambos paises se preparan, y segun los rumores circulantes de buena procedencia, la temida conflagracion asume caracteres de una inminencia extraordinaria.

¿Y nosotros qué hacemos? ¿Esperamos que nos despierte el olor de la pólvora quemada y el estampido de los cañonazos?

Hagamos un pequeño sacrificio para asegurar el respeto de nuestra soberanía por parte de ambos beligerantes. El triunfo de cualquiera de ellos puede afectar la seguridad de nuestra independencia. Hagamos lo posible para poder mantener nuestra neutralidad con el decoro de un país libre.

El Rio de la Plata es el teatro elegido de antemano para resolver por la fuerza el problema de la preponderancia naval Argentinos y chilenos tienen fijos sus ojos en el puerto de Maldonado: éstos, como base de operacion indispensable para combatir á los argentinos; aquéllos, para evitar que su enemigo utilice ese gran puerto estratégico que los orientales no pueden neutralizar porque carecen de fuerzas navales.

¿Cómo podremos evitar que unos ú otros nos obliguen á mediar en la contienda? Ateniéndonos á nuestras propias fuerzas.

El puerto de Maldonado posee una hermosa isla que domina las dos bocas, porque hasta en esto la Providencia ha sido pródiga con nuestro país. Fortifiquemos la isla de Gorriti, utilizando medios tan económicos como los que aconsejaba un colaborador de El Siglo hace pocos dias, y ya tendremos la base de la defensa de aquel puerto, que es la verdadera llave del Plata.

Estudiemos en seguida y pongamos en práctica los medios de asegurar la neutralidad de nuestra jurisdiccion marítima, y especialmente del puerto de Montevideo, esta joya tan codiciada y que tan mal sabemos aprovechar, y entonces nos será dado confiar en dias serenos para la patria y podremos entregarnos tranquilamente á las fructíferas tareas de la paz.

Somos dueños de la más importante zona marítima de Sud-América y de todas las islas del rio de la Plata. Aseguremos su dominio ocupándolas militarmente, y hagamos efectiva nuestra accion soberana manteniendo una escuadra que pueda hacer respetar nuestra neutralidad dentro del rol defensivo á que debe llamarse nuestro país en las contiendas que se preparan á nuestro alrededor.

Se habla de la movilizacion de la Guardia Nacional, y estamos de acuerdo con la patriótica idea; pero es preciso que estudiemos la faz que presenta la lucha que hace tiempo se prepara.

El peligro está del lado del mar».

600.000 kilos de lana

La barraca de Lahusen y Ca. de Mercedes, está enfardando 600.000 kilos de lana (barrigas y corderitos en su mayor parte) para exportarlos á Buenos Aires.

Papeles viejos

El gobierno, accediendo á solicitud del Juez departamental de Maldonado, ha autorizado á éste para disponer de la suma de dos cientos pesos destinados á encuadernar y formar índices á todos los protocolos que existen en el archivo de aquella oficina.

Hay considerable cantidad de protocolos que contienen todos los documentos autorizados por los escribanos y alcaldes ordinarios del departamento, desde principio de este siglo.

NOTICIAS BRASILERAS

De Rio Grande

Hace ya algunos dias, una fuerza revolucionaria opera entre Pelotas y el Arroyo Grande, destruyendo el ferrocarril y la línea telegráfica.

Debido á esto, el Telégrafo Oriental no puede comunicar con el Brasil por la via de Yaguaron, y el servicio se hace por la via de Victoria.

Sábese que de Rio Grande ha salido ya una fuerza gubernista en persecucion de la partida mencionada.

La familia Tavares

El coronel Facundo Tavares, llegado aquí en el paquete *Bearn*, ha seguido con su hermano el doctor Francisco Tavares para Cerro-Largo de donde se trasladarán al campamento del general Joca Tavares.

Regreso de emigrados

En el paquete *Desterro* se han embarcado para Rio Janeiro varios emigrados brasileros que regresan á sus hogares.

ASUNTO PODESTÁ

ESCRITO DE VARIOS ACREEDORES RECUSANDO AL JUEZ

Señor Juez Letrado de Comercio:

Esteban Falcone, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 72, por mí y en la representacion que invisto en los autos del concurso formado á los señores Podestá é hijos é incidente sobre nulidad de nombramiento de síndico provisorio, por vicios fundamentales de eleccion de la terna, á V. S. como mejor proceda en derecho, digo: que segun resulta de la publicacion contenida en el diario *La Razon*, que debidamente acompaño, V. S. ha consultado á varios abogados, sobre la conducta observada por el Juzgado en el acto de la eleccion de terna, para proveer la sindicatura provisoria, *despues* de habernos presentado los acreedores excluidos impugnando el nombramiento de síndico y articulando en el mismo incidente, sobre la conducta irregular de V. S. en ese acto en lo que á nosotros se relaciona.

Como el punto consultado *es el mismo* que motivó el incidente de la referencia, hay evidente prejuzgamiento por parte de V. S. al hacer la consulta y la publicacion y en consecuencia, vengo á entablar recusacion contra V. S. con arreglo á la ley, solicitando á la vez que se declare impedido y se inhiba de todo acto ulterior de procedimiento, en el citado incidente.

Fácil me será fundar este petitorio y para ello empezaré por relatar los hechos ocurridos.

I

Mi parte impugnó el nombramiento de Síndico Provisorio y el proceder de V. S. en la reunion de acreedores celebrada para eleccion de terna, porque aun cuando nuestra calidad de acreedores resultaba del balance de los fallidos, presentado *en los autos de quiebra*, y aun de los mismos libros, ocupados judicialmente, se nos excluyó de la eleccion de una manera arbitraria.

Por mas que la ley nos acordara voz y voto en aquella reunion, V. S. accediendo á una solicitud del doctor don Jacinto Casaravilla, que patrocina al Banco Brazilian y apoyada por otros abogados que asistieron á la reunion representando intereses análogos, resolvió que debíamos retirarnos, porque no figurábamos en el *estado de las moratorias*.

Fué entonces que iniciamos el incidente que está tramitándose actualmente ante el Juzgado de V. S. y pende de resolucion.

Ahora bien, como últimamente ha aparecido la publicacion de la consulta que V. S. se ha servido dirigir á varios abogados, y como ella tiende á demostrar que el Juzgado ha procedido bien al mandarnos retirar de la reunion, me parece que está claramente manifestada la opinion de V. S. en este asunto *á resolverse* y que hay por consiguiente, prejuzgamiento y causa legal de recusacion.

II

Por una singularidad inexplicable al consultar V. S. á algunos miembros del Foro, se ha dirijido *precisamente* á los mismos abogados que concurrieron á la Asamblea de acreedores en representacion de varias instituciones bancarias y para colmo de singularidades y coincidencias, se ha dirijido tambien al doctor Casaravilla que fué quien *mocionó para que se nos mandara retirar*.

La contestacion á la consulta no era pues dudosa, desde que partia de los favorecidos por el decreto de V. S. Todos apoyaron unánimemente la actitud del Juzgado y eso era de esperarse.

No me detendré á comentar la irregularidad que importa este hecho y los inconvenientes que ofrece para la buena marcha de la administracion judicial ni apreciaré el alcance de una consulta hecha por un Magistrado sobre un punto sometido á su fallo, su publicacion y la curiosa particularidad de haberse dirijido á *una parte interesada*; pero sí debo insistir sobre la importancia legal del hecho que motiva esta recusacion, porque deseo garantirme y garantir á la vez á mis representados en el doble carácter de acreedores y de litigantes.

III

Entre las diversas causas de recusacion, las que atañen al *amor propio* del juez, son las que deben tenerse en mayor cuenta, porque es este uno de los grandes escollos que se ofrecen á la marcha regular y razonada de la actividad humana. Desgraciadamente los jueces son hombres tambien.

Los autores hacen capítulo aparte sobre esta causal de recusacion, sobre este factor de desaciertos, sobre esta copiosa fuente de errores y fuerza es reconocer que han estudiado y han comprendido bien al hombre y al juez.

Una vez que se ha opinado, el amor propio imposibilita generalmente toda reaccion saludable.

Nuestra ley procesal siguiendo estas enseñanzas ha establecido entre las causas de recusacion la de haber *emitido opinion* sobre el punto sometido á fallo (art. 786 núm. 5 del Código de Procedimiento Civil.)

En presencia de hechos tan claros no debo hacer á V. S. la ofensa de suponer que se requieran mayores demostraciones, para comprobar que el caso *sub-judice* se encuadra perfectamente en la Ley; pero el deber de la defensa me obliga á fundar mi derecho, aun cuando confíe en que V. S apercibido de esta original posicion que se ha creado, se inhiba de plano del conocimiento de este asunto.

IV

Por mas que sea *taxativa* la enumeracion de las causas de impedimento y solo puedan aducirse en consecuencia las que expresa la ley, es indudable que al interpretarse *esas causas determinadas* el criterio que debe guiar al magistrado es el de la mayor liberalidad.

Si no pueden aducirse como causas legales para recusar al juez mas que las que enumera la ley, cuando el litigante abriga sospechas de imparcialidad, y se dejan libradas las demas causas especiales á la propia conciencia del magistrado, que puede pedir que se le acuerde el derecho de abstencion *por razones de decoro y delicadeza*, es claro que el compulsar las causas que enumera la ley, no puede buenamente pretextarse futilezas, para continuar conociendo.

Si efectivamente se halla el juez en cualquiera de los casos establecidos en el art. 786 del Codigo de Procedimiento, aun cuando no sea la letra la que precisa el caso, hay que aceptar su espíritu, desde que no pueda primar otro criterio en esta materia que el de facilitar el acierto y consiguientemente eludir toda base de error y de prejuicio en honor de la justicia.

Por lo demas, si hay divergencia de opiniones sobre la interpretacion de la ley á este respecto entre los autores, es solo para determinarse si las apreciaciones abstractas y anteriores del Juez sobre un punto que *despues* se somete á su fallo es causa ó no de recusacion; pero no hay dos opiniones sobre esto, cuando se trata de manifestaciones referentes al punto concreto que se litiga.

Los comentaristas de la ley procesal italiana, sobre la que se ha calcado nuestra ley *ad-literam* en cuanto á recusaciones están contestes á este respecto (Borrari, Mattirolo, Scialoja, Gargiulo y Cuzzeri) Castro, en su estimada obra dice: «Es mucha «peligrosa cosa, de haber home su pleito delante «del judgador sospechoso, dice la Ley de Partida «22 título 4.º partida 3.ª; y en esta razon poderosa «se funda la facultad que los derechos conceden á «todos los litigantes de recusar á cualquier juez «de quien tuviesen justas sospechas, por elevado «que sea. Es sin duda la recusacion uno de los me«dios de defensa natural mas cumplidos y seguros, «pues que como preventivo en precaver el daño, «es mas ventajoso que los que se emplean en re«mediar el mal ya sucedido.»

Ahora bien: V. S. si se ha limitado en el derecho de recusar jueces es solo para impedir malicias y abusos, pero por lo mismo, siempre que haya una base de recusacion moral ó legalmente comprobada, debe acordarse el derecho de recusacion, en toda su plenitud, siempre que el Magistrado se halle inspirado de un alto criterio de justicia y no en prejuicios y pasiones injustificables.

Este es el caso del dia.

V

El hecho de haber consultado V. S. un punto, materia de litigio, sometido á su fallo y el de dar enseguida publicidad á esas consultas *favorables* ¿no importa haber manifestado opinion?

La particularidad de haberse dirigido á los mismos abogados favorecidos por la resolucion de V. S. y entre ellos al mismo que formuló el petitorio de aquella resolucion, ¿no es acaso una manifestacion de opinion?

¿Es acaso necesario que se *emita opinion* expresándose así: *emito opinion*, para que se considere que el juez ha incurrido en la 5.ª causa de recusacion legal y expresa?

No señor Juez, basta el hecho de la consulta á los abogados de la contraparte, á los mismos que pidieron que se nos excluyera; basta que V. S haya publicado esas consultas que robustecen su resolucion y sus convencimientos, para que se halle impedido de conocer en este incidente porque ha prejuzgado y sería presa de parcialidad en el nuevo fallo que ha de recaer.

V. S. al publicar las consultas de los abogados contrarios *sobre el mismo punto materia del pleito*, ha contraido convencimientos sobre lo que se litiga, ha robustecido su opinion y ha disipado toda duda que hubiera podido quedar en su ánimo y lo que es peor, ha tratado tambien de que ese convencimiento personal suyo se apoderase del ánimo de los lectores de El Siglo y *La Razon*.

Es lo mismo que se halla en tela de juicio lo que motivó la consulta publicada á raiz de la publicacion de otras consultas solicitadas á distinguidos jurisconsultos, por mi parte, y consiguientemente está revelado el ánimo de V. S de hacerse fuerte en su resolucion y en sus convicciones, manteniéndolas á todo trance.

El ánimo de V. S. pues está sometido á preconceptos que no garanten los derechos que gestiono, puesto que no van á recibir la sancion serena y despreocupada del Magistrado sinó un rechazo, debido á la circunstancia de haberse encausado y confundido las opiniones de V. S. como juez con la tésis sostenida por mi contraparte.

Las consulta que V. S. hace y publica como Magistrado para vindicar sus resoluciones no ejecutoriadas y que penden aun de su fallo, demuestran los mismos ó mas arraigados prejuicios que los de las partes, puesto que para ostentarlos ha debido olvidarse de la investidura de su autoridad.

No es necesario ser muy sagaz para conocer la opinion de V. S. sobre el punto debatido y adivinar el fallo á recaer; y sería imperdonable que ante tal evidencia, no usara mi parte del derecho de recusacion, como de una garantía natural y legal de defensa.

Una vez que V. S. consultó á los abogados contrarios y que su resolucion de mandarnos retirar se halla escudada por la opinion *unánime* de los distinguidos abogados consultados y despues que V. S. con la mayor buena fé ha dado publicidad á esas consultas, sería una candidez reprochable de mi parte esperar que V. S. declare: que V. S. procedió arbitrariamente al excluirnos de la votacion.

Eso no puedo ni debo esperarlo.

VI

Es por tales conceptos, que usando del derecho que me acuerda el art. 797 del Código de P. Civil vengo á recusar á V. S. del conocimiento del incidente de la referencia, educiendo como prueba el diario acompañado en la parte relativa al acta de fecha 26 de Abril corriente á f. de los autos del concurso y la notoriedad de los hechos enunciados, ofreciendo ante todo evento mayores pruebas, si fuesen necesarias.

Por tanto á V. S. suplico se sirva resolver segun lo dejo solicitado y de acuerdo con la primera prueba la disposicion del art. 791 del Codigo de P. Civil, pues así es de hacerse en estricta justicia, etc.

Otro sí digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 795 del Código de P. Civil nombro testigos á don José C. de Oliveira, domiciliado en la calle de Tacuarembó núm. 200 y el doctor don Jacinto Casaravilla, domiciliado en la calle de Rincon núm. 105, para que declaren si es cierto que el doctor don Jacinto Casaravilla es quien hizo mocion para que nos mandara desalojar el recinto en la primera asamblea de acreedores y si los demás abogados consultados concurrieron á esa reunion, patrocinando á distintos bancos y acreedores. Es ut supra.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

Firmados—*Esteban Falconi—Doctor Pedro Figari.*

En el escrito que publicamos en la edicion de la mañana, suscrito por el doctor Acosta y Lara apelando de una resolucion del juez de comercio que entiende en este asunto, ha recaido la siguiente providencia:

Montevideo, Junio 14 de 1895.—Vistos: Otórgase la apelacion interpuesta, para ante el superior, con elevacion de autos

Téstense las palabras sub-rayadas, y se permite el juez proveyente, llamar la atencion del Superior Tribunal sobre la reincidencia en que incurre este señor abogado —Firmado: *Garzon*.

La visita de anoche

Anoche el doctor Julio Herrera y Obes visitó al señor Idiarte Borda para cambiar ideas con él, segun nuestros informes, acerca del enmarañado y turbio asunto de los ferro-carriles del Oeste.

La conversacion duraria una hora escasa.

Sin embargo, á esta visita, como á la del general Máximo Tajes, los conversadores han atribuido significacion política.

En otra seccion de este mismo diario nuestros lectores encontrarán la clave de tantas idas y venidas alrededor de los ferro-carriles del Oeste

Y... ¡cuidado con los rumores sensacionales!

Estudios del puerto

Se tienen noticias oficialmente de haberse embarcado ya la parte principal del personal técnico que envia la casa Luizer para practicar los estudios del puerto. Una parte viene en el vapor *Vittoria* y otra en buque salido posteriormente.

El ingeniero con el cual se ha resuelto reemplazar al señor Vetillard para integrar la comision de estudios del Puerto, es el señor Guérard, francés, recomendado por su gobierno al nuestro.

Nuestro ministro en Francia ha recibido órden de celebrar con el señor Guerard el contrato respectivo para sus trabajos aquí.

Fiestas del 14 de Julio

Como todos los años la Sociedad Francesa de S. Mutuos, festejará la gloriosa fecha del 14 de Julio con un gran baile que tendrá lugar en sus salones. La comision de fiestas ha sido organizada de la siguiente forma:

Presidente, señor don Simon Bignalas; 1er. vicepresidente, señor don Boron Dubard; 2.º id id, señor don Juan Casamayou; tesorero, señor don Eugenio Casaau; secretario, señor Begorre.

DESPEDIDA

El jueves por la noche el coronel Abella, jefe político de la capital, se despidió de los empleados de la oficina central de la jefatura, diciéndoles que el lunes abandonaria el puesto.

Despues se dirigió á las comisarías seccionales donde se despidió de los comisarios y demás empleados manifestando las buenas impresiones que llevaba al retirarse del cargo de todos sus subalternos.

El coronel Abella ordenó en la noche el retiro del sargento de órdenes que su secretario el señor Leandro Diaz tenia en su domicilio.

El tratado Boliviano-Paraguayo

INTERVENCION DE LA CANCILLERIA ORIENTAL

Todos recordarán la participacion que cupo á la Cancillería Oriental en la conclusion del tratado boliviano-paraguayo sobre límites y permuta de territorio para abrir un camino de acceso á Bolivia que permitiera á este país llegar fácilmente al Plata.

Hasta ahora se consideraba concluido ese tratado pero esto no ha sucedido infelizmente, debido á circunstancias fortuitas.

La caida del gobierno anterior del Paraguay cuyo Ministro de Relaciones señor Benitez habia celebrado el tratado con el ministro boliviano señor Ichazo, dejó en suspenso la conclusion del Tratado.

Este necesitaba la ratificacion del Congreso paraguayo y parece que ciertos elementos patrioteros de las cámaras paraguayas que desconocian la alta importancia política y económica del tratado, dificultaban su sancion cuanto les era posible.

El advenimiento reciente al ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay del eminente ciudadano de ese país don José S. Decoud que desempeño el cargo de plenipotenciario ante la Argentina y el Uruguay permitirán ahora que consiga la ratificacion del tratado.

Efectivamente. Segun informes recibidos por el ministro de Relaciones de nuestro Encargado de negocios en el Paraguay, señor Basañez, el señor Decoud es decidido partidario del tratado Ichazo y Benitez y dada su influencia política y las múltiples razones en que sabrá fundar la necesidad de la sancion del tratado no es aventurado augurarle el mejor éxito.

TEATROS

Nuevo Politeama

Debido al mal tiempo fué escasa la concurrencia que asistió anoche á la representacion de la preciosísima comedia *Guerra en tiempo de paz*.

Esta obtuvo un éxito brillante, manteniendo al público en continua hilaridad

La Tina di Lorenzo, como siempre interpretó de una manera excepcional el papel de protagonista.

La excelente carateristica señora Zuchini y el señor Garzes secundaron perfectamente á la Tina.

Esta noche como hemos anunciado ya, se efectuará el beneficio del primer actor de la Compañía, señor Pasta.

San Felipe

El teatro San Felipe se verá esta noche como pocas, pues ofrece al público una funcion por demas atrayente

Figuran en el programa la renombrada comedia *Susto tras susto*, ó *La casa encantada*, original de un conocido actor; el juguete lírico *Agradar es el propósito* y *El alcalde interino*, que tanto éxito obtuvo en la representacion de anoche, en que alcanzaron nutridos y merecidos aplausos la señora Pastor, el señor Juarez y demás principales artistas.

Concluirá la funcion con el juguete cómico *Campanero y sacristan*.

Casino Familiar

El Casino Familiar dá mañana una interesante funcion social.

Figuran en el programa las comedias *Robo en despoblado* y *Los dos pollos* y la zarzuela *Vica mi niña!*

Solis

Frégoli anuncia para esta noche el estreno de una de sus obras: *Mimi*.

El singular actor, tiene á su cargo tres partes del programa.

Figuran en la primera el *Duo imposible*, couplets nuevos y variados *Do-re-mi-fa*, leccion de música; en la segunda *Mimi* juguete cómico lírico bailable y en la tercera el *terceto de los ratas* y *Relámpago*, en que Frégoli hace ocho personajes diferentes.

La compañía Gale, desempeñará los dos primeros números del programa con las obras *Nicolás* y *Haga Vd. jacotes*.

DIA COMERCIAL

Limitados fueron los negocios en Fondos Públicos realizados durante la primera rueda, habiéndose vendido certificados de tesorería á 89 % por Mayo, Deuda Consolidada á 47 80 y Deuda Interior á 48.10 %.

...

El cambio sobre Europa sigue flojo y con pocas transacciones, no habiendo sufrido alteracion los precios. Cotízase para letras:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 1/4 á 3/8	51 1/2 á 51 5/8
Francia	»	5.37 á 5.38	5.40 á 5.42
Amberes	»	5.38 á 5.39	5.41 á 5.43
Alemania	»	4.36 á 4.37	4.40 á 4.41
Italia	v.	5.58 á 5.60	nominal
España	v.	6.00 á 6.05	nominal
R. Janeiro	v.	25.650 á 25.700	20 d/v. 25.900 á 26.000

Buenos Aires 1/16 á 1/8 % de premio.

El giro sobre Londres en Rio Janeiro abrió de 9 5/16 á 9 3/8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista de 25.650 á 25 700 y toman á 20 dias vista de 25.900 á 26.000 reis por £.

En lanas poco se ha operado, reduciéndose las ventas á 10.000 kilos lana vendidos por Helguera y Goicoechea á $ 1 90 los 10 kilos.

Una nueva é importante mejora ha experimentado el trigo, habiéndose efectuado varias operaciones cuyos precios se mantienen en reserva.

Hoy vendió don Nicolas Peirano 25.000 bolsas trigo en sacos de 80 kilos puestos en el Mercado de Frutos á $ 2.950 los 100 kilos sin bolsa, siendo comprador don José Ma. Cerdeiras.

En maiz se efectúan varios lotes á los precios ya conocidos.

Metálico traido por el vapor argentino *Venus*:

Del Salto: á B. Tejeda, $ 200.

De Gualeguaychú: á B. J. Perez, $ 144.40.

De Mercedes: á S. Silveira, $ 116.50; á C. Carrillo y Ca., $ 127.30; á C. Alixaris, $ 502.

De Buenos Aires: á M. Espada, $ 3000 m/a.; á B. Tejada, $ 2000 m/a.

—Traido por el vapor argentino *Comercio*:

De Concordia: á Lamayson y Ca., $ 253; á Baeira y Ca., $ 1000; á M. Lopez, $ 61.

De Fray Bentos: á B. Tejada, $ 8.0.

BUENOS AIRES, 15 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 344 50.

Mas alto, al contado, 346.

Mas bajo, al contado, 344.

Cerró, al contado, 345.50.

Salen *Eolo* y *Triton*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 14

Por Via Fluvial—1588 cueros vacunos secos, 15 fardos pieles lanares, 5 bolsas cerda, 469 id trigo, 100 id maiz, 218 id porotos, 465 id harina, 850 zapallos.

Por Estacion Central—164 bolsas lana, 644 cueros vacunos secos, 75 cueros vacunos salados, 104 id, 9 atados nonatos, 12 id yeguarizos, 945 id, 3 fardos, 513 atados lanares, 9 id corderos, 13 cueros varios, 30 id cerda, 2 id plumas 1624 id trigo, 2060 id maiz, 100 id afrecho, 11 id porotos, 102 fardos tabaco.

Por Estacion Bella Vista—68 bolsas trigo, 1077 id maiz.

LANA

Principales consignaciones

De la Florida—6 bolsas por M. Grela á Grela Ca.

Del Sarandi—2 bolsas por M. y Fernandez á Grela C.ª

De Minas—6 bolsas por Gonzales hnos. á Helguera y Goicoechea.

De Cardozo—2 bolsas por E. Lancira á S. y B. Balparda.

De Molles—47 bolsas y 2½ por M. Abero á A. Bonilla.

De Rivera—2 bolsas por E. Arenal á R. Rivera y Ca.

De Paysandú—63 bolsas por M. Horta á N. Duran y Vidal.

Del Salto—32 bolsas por J. Dekinson á S. y B. Balparda.

TRIGO

Por Estacion Central—P. N. Alvarez 100 bolsas; Storace hnos. 2.0 id; J. Delorenzi 64 id; Decia 103 id; Helguera y Goicoechea 200 id; B. Peñagaricano 248 id; Gardella hnos. 190 id: Grela y Ca. 94 id; P. Anchuria 200 id; E. Armas 225 id.

Por Estacion Bella Vista—Helguera y Goicoechea 68 bolsas.

MAIZ

Por Estacion Central—B. Aguerre 32 bolsas Duce 149 id; P. N. Alvarez 32 id; Conde y Varela 33 id; J. Liard 400 id, J. Garcia 796 id; J. Chiesa 32 id; Helguera y Goicoechea 81 id; B. Peñagaricano 66 id; J. Mariné 100 id; M. Harispuro 100 id; Seoane 65 id; L. Monasterolo 120 id; S. y B. Balparda 77 id.

Por Estacion Bella Vista: Salas, 100 bolsas; Mariné, 665; C. Duce, 302 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

J. Achar, 100 bolsas afrecho; J. Patron y Ca., 11 bolsas porotos; J. Bazarte, 75 rollos tabaco, 15 rollos tabaco en cuerda; S y B Balparda, 12 rollos tabaco en cuerda 87 atados lanares, 1 atado borreges, 79 cueros vacunos secos 7 cueros nonatos, 1 cuero carpincho, 6 bolsas cerda; J. Bazano, 87 cueros vacunos salados, 3 cueros vacunos secos, 8 cueros becerros salados; Helguera y Goicoechea, 279 cueros vacunos secos, 87 cueros becerros, 12 cueros venados, 4 bolsas cerda, 1 bolsa plumas, 4 atado corderos, 169 atados lanares; Grela y Ca., 379 atados lanares, 5 cueros corderos, 5 atados terneros, 39 cueros vacunos secos, 2 cueros yeguarizos, 1 bolsa de cerda, 1 bolsa de plumas; E. Cooper, 4 fardos lanares; Zarazola, 18 cueros vacunos salados, 9 cueros vacunos secos, 22 cueros lanares, R. Rivera y compañía, 17 bolsas de cerda, 12 atados cueros lanares, 66 cueros vacunos; Conde y Varela 74 cueros vacunos secos, 7 cueros terneros, 6 cueros yeguarizos, 26 atados lanares, 1 bolsa cerda; Fiorito Hnos., 23 cueros vacunos, 1 atado corderos 7 id lanares; A. Bonilla, 1 bolsa cerda, 1 atado corderos 25 cueros nonatos 20 cueros vacunos secos 923 cueros lanares; J. Tezavent 44 atados lanares, 4 atados nonatos, 23 cueros vacunos secos 4 atados cueros yeguarizos, 1 bolsa plumas, 1 bolsa cerda.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Venus*:

De Buenos Aires—T. Santana, A. Roca, J. Belgrano, I. Marquez, A. Lorles, J. Ramos, L. Ibañez, M. Rees, dos hermanas de caridad, L. Grepa, M. Citeris, M. Viña, M. Martinez, M. Romero, V. Verani, C. Techera, E. Fusi, P. Thusburn, M. Nuñez, B. Solar y señora, E. Calatayud, E. Fricht, A. Vila, J. Buriando, A. Rusconi, A. Guzman, S. Kasman y señora, J. Pasano, J. Machado, E. Cooper y 33 pasajeros de 2.ª clase.

Horrible accidente

A las 10 a. m. próximamente del jueves ocurrió á bordo del vapor *Venus*, fondeado en la dársena de Buenos Aires, un horrible accidente.

Los cabos de foguistas Benito Blanco y Manuel Monte y el carbonero Jacobo Camaño, cometieron la imprudencia de abrir la tapa de la caldera, cuando la presion del vapor era aun elevada, lo que les causó quemaduras de mucha gravedad en todo el cuerpo.

Intervino la autoridad sanitaria, disponiendo el traslado de los heridos al Hospital Rawson, despues que fueron atendidos por el doctor Diego Lima.

Blanco y Camaño estaban en gravísimo estado y eran víctimas de terribles dolores.

Accidentes marítimos

El capitan del vapor inglés *Aldgate*, que llegó á Amberes el 6 de Mayo con procedencia de Buenos Aires y La Plata, con carga general, avisó que el 2 de Abril se le produjo fuego en un fardo de pasto que estaba cerca de la máquina. El fuego fué apagado por la tripulacion y el resto del fardo de pasto fue echado al agua.

La avería que sufrió fue en dos botes, tubos de vapor puente, caño de chimenea, etc.

—El vapor *Salado*, de Londres, que llegó á Gravesend, de Buenos Aires el 10 de Mayo, [illegible] que durante su viaje, el 9 de Mayo á [illegible] a. m., á 10 millas S. E. de Portland, [illegible] choque con la barca *Khyber* de Liverpool [illegible] por sufrió las averías siguientes: [illegible] estribor rotas, aparejo y puente de [illegible] echados abajo, dos botes rotos y se [illegible] ríos carneros. No se conoce la avería de [illegible]

—La barca *Wilhelm Maack* (Permien[illegible] lock, que salió de Shields para Buenos [illegible] carbon el dia 24 de Octubre, hasta la fe[illegible] sabe nada de ella.

Entradas marítimas

Salto vapor argentino *Comercio*, á Berninzoni.
Buenos Aires vapor argentino *Golondrina*, á Vidal.
Buenos Aires vapor argentino *Eolo*, á Beatsen.
Buenos Aires vapor aleman *Uruguay*, á Moeller.
Hamburgo vapor aleman *Herodot*, á Moeller.
Génova vapor italiano *Massapia*, á Maumus.
Asuncion, vapor nacional *A. F. Braga*, á Vidal.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	19	15	17
Reamur	15	12	13 ½
Farenheit	66	58	62

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 763

Varias noticias

Interesa al cuerpo docente

Dentro de algunos dias la Comision de Legislacion del Senado se expedirá en el proyecto de ley, ya sancionado por la Cámara de Representantes, sobre jubilaciones y pensiones á los miembros del cuerpo docente de la República.

Sin alterar el fondo de la ley, la Comision susodicha propone algunas modificaciones tendentes á complementar la parte administrativa.

Por el XX de Setiembre

Esta noche á las 8 en el local de la Escuela Italiana (calle Colonia, 183) celebra su primera reunion el Comitè Ejecutivo de los festejos en conmemoracion del 20 de Setiembre.

Se ignora todavia en qué forma dicho Comité piensa llevar á cabo el cometido de los italianos que concurrieron al *meeting* del domingo pasado.

Sociales

Un apreciable cronista social nos remite las siguientes líneas:

En los círculos sociales constituyen el tema obligado de conversacion, las grandes fiestas que se anuncian para el invierno.

Por lo pronto, el señor don Jorge Perey acaba de dar el ejemplo citando á sus relaciones para el martes; y al contingente de nuestras principales familias se asociará el atractivo de presentarse por primera vez en bailes las señoritas Ana Saavedra, Amelia Lafone, Blanca Salvañach, Albana Hamiltón, Carmen Perey y Julia Calamet, concurriendo todas ellas en hermosura, elegancia y discrecion.

La familia de Vaeza abrirá tambien sus salones próximamente, así como don Ildefonso Garcia Lagos y don Luis Piera.

Reservamos por discrecion la sorpresa de otras noticias que de seguro serán bien recibidas por nuestra *jeunesse dansante*.

Nuevo diario italiano

Por cartas de la vecina capital sabemos que el 1.º de Setiembre saldrá en Buenos Aires un diario italiano de grande formato, con establecimiento tipográfico propio y con un fondo de ciento cincuenta mil nacionales.

El nuevo colega titularáse *L' Italia al Plata* y tendrá un servicio telegráfico directo de la península.

De conformidad con su título, los asuntos de la colectividad italiana avecindada en la República Oriental serán tratados en él con mucho amplitud y en una seccion especial.

Su direccion ha sido confiada al señor Silvio Becchia, periodista favorablemente conocido en la prensa de Italia, quien á principios del mes entrante se embarcará para Buenos Aires con el objeto de organizar con la debida anticipacion las oficinas y el cuerpo de redaccion del nuevo órgano de publicidad.

Liquidacion del Banco Nacional

El señor Vidiella concurrió ayer otra vez á la reunion de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, para tratar el asunto liquidacion del Banco Nacional.

Discutióse punto por punto casi todo el proyecto sustitutivo del doctor Antonio M. Rodriguez, aplazándose las últimas disposiciones para otra reunion que efectuaráse el lúnes próximo.

El ministro de Hacienda propuso algunas modificaciones que fueron aceptadas.

Agradecimiento

Fabio Ferrando, en su nombre propio y en el de sus hijas, expresan su mas sincera y profunda gratitud á todas aquellas personas que le han acompañado en su reciente duelo por el fallecimiento de su esposa, así como á cuantos le han hecho manifestaciones de adhesion y de condolencia.

Recusacion

La señora doña Eugenia G. de Young, ha presentado—segun nuestros informes—al Juzgado Ldo. Departamental un escrito recusando á los doctores Brugnini y Rodriguez Gallegos, fundándose para ello en que estos facultativos son amigos íntimos del curador doctor Camp y enemigos manifiestos de los doctores De Feo y Mendonça que fueron los que expidieron los certificados presentados hace pocos dias por esa señora que la declaraban capaz para la administracion de sus bienes.—(*El Teléfono* de Mercedes).

Renuncia

Ha elevado renuncia indeclinable del puesto que ocupaba en la cañonera nacional *General Rivera*, el sub-teniente Bausero.

Fiesta ciclista suspendida

Debido al mal tiempo que reina desde hace dias, se ha resuelto suspender las carreras que debian efectuarse mañana en el Velódromo, organizadas por el Club Militar y el Nacional de Velocipedistas. Si el tiempo se compone se celebrarán el domingo próximo.

Para la Cárcel de mujeres

El gobierno ha donado dos manzanas de terreno inmediatas á los talleres de Don Bosco, en el Cordon, para en ellos construir la proyectada Cárcel de mujeres y Asilo de menores.

Los calcetines y el señor Borda

La Prensa en su número de hoy aconseja al Presidente de la República que adopte medidas radicales contra el colectivismo y además le dedica las siguientes líneas:

«Cuenta Alfonso Karr la historia de un gendarme que había cogido un gran resfrio y andaba pidiendo á todos sus conocidos un remedio para curarle. El uno le daba una yerba para tomarla en infusion caliente y el otro le recetaba unos polvos, quien le recomendaba una untura, quien un jarabe y quien fricciones en el pecho, pero el gendarme sufrió cada vez mas—porque arreciaba con el tiempo su dolencia—hasta el momento en que, por inspiracion propia, se le ocurrió una idea luminosa: se puso calcetines y pocos dias despues se encontraba casi completamente bueno.

Esto demuestra, á nuestro entender, que es inútil buscar remedio á los enfriamientos mientras el paciente tenga los piés desnudos, y que lo que pasaba al gendarme sucede al país, por lo que es de esperar que el señor Idiarte Borda deje de mano todas las panaceas que le recetan ciertos amigos, y recurra á los calcetines políticos que, en caso de querérselos poner, ya sabe él donde puede encontrarlos.»

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 15°8.
Idem del agua, 16°1.
Color (Colorimetro de Crookes, Olding & Tidy) 78 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O miligramos 3.92.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 15 de Junio de 1895.—*Carlos Reginaga*.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reinaba buen tiempo en Minas, San Cárlos, Rocha, Castillos, Santa Teresa, Chuy, Pando, Sauce, San Ramon, Tapes, Gutierrez, Zapicán y Tacuary.

Nublado en Treinta y Tres y Artigas.

Variable en Melo.

Del Telégrafo Nacional:

Segun datos tomados á las 8 a. m., reinaba el tiempo siguiente:

Bueno en Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cármen, Porongos y Sarandí del Yí.

Anoche llovió poco, hoy nublado en Paso de los Toros, Peralta y San Gregorio.

Anoche llovió desde las 9 p. m. hasta la 1 y 30 a. m., hoy cargado y caluroso en Tacuarembó, San Máximo, Cuñapirú y Corrales.

Nublado en Piedras, Rivera y Cuchilla Negra.

Variable en Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Hospital de Caridad

En las últimas 48 horas entraron enfermos: Civiles, 6; militares, 3; mujeres, 3; total 14.—Orientales, 5; españoles, 3; franceses, 1; italianos, 3; árabes, 1; brasileros, 1; total 14.

[illegible] salieron: Civiles, 16; militares, 1; mujeres, [illegible]; orientales, 5; argentinos, 5; españoles, 1; [illegible] italianos, 5; brasileros, 1; total 18.

[illegible] enfermos hoy 15: Civiles, 290; militares, 93; total 482.

El doctor Saldías

[illegible] seguro que el señor Idiarte Borda no [illegible] el doctor Adolfo Saldías como ministro Plenipotenciario de la República Argentina en este país. La razon que alega es que son demasiado definidas, las opiniones del doctor Saldías con respecto á nuestra política interna.

Hospital de San José

Dice *El Dia*:

«Nos consta que la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes asigna en el presupuesto general de gastos que está próximo á sancionarse, una partida de 200 pesos mensuales para el sostenimiento del Hospital de la ciudad de San José.»

Tiro y Gimnasio colorado

Los miembros del Club Colorado Rivera se proponen establecer un tiro y gimnasio por medio de un proyecto que ha sido acojido con aplausos en ese centro y segun el cual se estableceria un polígono de tiro al blanco.

Se creará un empréstito por medio de certificados del valor de 5 $ cada uno para fundar las secciones de esgrima, tiro y gimnasia.

Los autores del proyecto son los socios teniente don Arturo J. Olave y don E. Herman Grauert.

La Comision Directiva del Club Rivera está en arreglo con la del Círculo Democrático Italiano para compartir con ella, el local que el círculo ocupa y dar en él sus primeras conferencias. Ha sido designado el miembro de la Comision, Daniel Martinez Vigil, para inaugurarlas. Disertará sobre «Gobierno de partidos», ó «Separacion de la Iglesia y del Estado».

Le seguirá probablemente el señor don Eduardo Flores.

El doctor Gabriel Terra, ha entrado á formar parte de la Comision Directiva.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciadas á la Inspeccion:

Venezuela 28 1 caso, San Eugenio 41, 1 caso.

Defunciones

Un párvulo hijo de Luis Apesi y Teresa de Monti, calle Nueva Palmira núm. 103.

Alfredo Piboule, oriental, 21 meses, calle Maldonado núm. 162.

Miguel José Lopez, oriental, 3 meses, calle Mercedes núm. 546.

Cigarrillos «Colectivistas»

Son excelentes los cigarrillos que ampara esa nueva marca, tanto que merecen ser consumidos por los mas encarnizados adversarios del colectivismo.

El tabaco es habano, de primera calidad, y basta percibir su aroma para imaginarse las delicias que encierra aquel producto exquisito.

La fábrica de los cigarrillos *colectivistas* está situada en la calle Perez Castellanos números 6 y 8.

Sucesos locales

El Comisario de la 1.ª seccion remitió á un individuo, el cual á las 11 y 30 p. m. promovió un gran escándalo en el conventillo donde habita calle Tacuarembó núm. 64 y al concurrir el Guardia Civil Federico Alberdi de faccion en dicho punto lo desacató, injuriándolo y amenazándolo.

—El de la 2.ª seccion remitió á un sujeto el cual en el dia de ayer penetró al cuarto de otro individuo pretendiendo sustraer un catre.

—El de la seccion Sud remitió una mujer que en la calle Cámaras esquina Camacuá, fué promotora de un gran escándalo, con insultos dirigidos al dueño del almacen sito en la esquina de las calles donde ocurrió el hecho.

"Tannhauser" en Paris

Los aficionados y eruditos no ignoran el estruendoso fracaso que en 1861 tuvo en Paris el *Tannhäuser* de Wagner. La princesa de Matternich embajadora de Austria, fué su madrina, no parando en sus activas gestiones hasta que la Opera se decidió á ponerlo en escena. El estreno fué un escándalo; los «reventadores», eran lo mas granado de la sociedad parisiense.

Aun se ignora si la música fué ó no del agrado de la elegante concurrencia, porque no la dejaron oir. El motivo que dió por resultado aquella «cábala» terrible era un motivo... plástico y en la plasticidad aquella figuraba como primer elemento un fandango. ¡Cosas de España!

Véase cómo.

Desde tiempo inmemorial, los abonados á la Opera de Paris exigen que en toda obra figure un gran *ballet* que regocije los ojos y satisfaga al amor propio de los protectores de las bailarinas. Cuando Wagner presentó su *Tannhäuser*, faltábale el bailable indispensable. El director, M. Royer, le llamó la atencion sobre el caso, previendo la protesta que levantarian los abonados.

Wagner, con su indómito carácter, no se avino á razones y pretendió imponer la obra tal como estaba concebida. Pero Royer, por su parte, encargaba al maestro Labarre un ballet que acompañase en el cartel á la ópera alemana. Durante los ensayos Wagner mudó de idea; y llamando á Royer le hizo saber que como término de arreglo escribiria un divertimiento coreográfico que apareceria en el primer acto. Aquello era introducir una revolucion en las costumbres de la casa. Los bailables no pueden darse hasta el segundo ó tercer acto, cuando ya los abonados están en el teatro y pueden ver á las bailarinas, reposando de la comida. Wagner insistió; Royer tuvo que ceder. No por Wagner sino por la Metternich.

¿Cuál era era el bailable y donde está el fandango? M. Petipá nos lo va á decir.

M. Petipá es el famoso maestro de baile de la Opera, una celebridad parisiense, que cargado de años y laureles, vive hoy retirado en una casita de Versalles, llena de recuerdos de sus triunfos, de fotografías de todas las eminencias de hace medio siglo y de dos ó tres autógrafos de su imperial discípulo el hijo de Napoleon III.

Al hablarle del *Tannhäuser*, M. Petipá se yergue como el veterano recordando un gran hecho de armas «Wagner, dice el gran ex-bailarin, vivía en la calle de Aumale cuando fuí á verle por la primera vez con Royer. Acababa de terminar la música de la *Bacanal*, que era el divertimiento que se había acordado introducir en su ópera.

Mi visita tenia por objeto darme á conocer la música é indicarme los efectos coreográficos que Wagner deseaba obtener. Apenas entramos, el compositor se puso al piano. Tocaba con un ímpetu, con un furor indescriptible. Mientras sus manos aporreaban las teclas, movíase de un lado á otro. Sacudía la cabeza y vociferaba como un sordo, indicándome la entrada de los grupos de figurantes y bailarinas, evocando las escenas de la terrible *Bacanal*: ¡«Llegada de faunos y sátiros!... ¡Lo derriban todo!!!... ¡¡El desorden llega á su colmoooo!!! ... Con sus gritos y martilleo del piano, aquello era un delirio musical. Despues de unos compases de silencio Wagner exclamó de repente: ¡Estalla un trueno horrible, todos estamos muertos!» En aquel instante, en la calle descargaban un volquete de adoquines. Al ensordecedor estrépito, Wagner se volvió estupefacto: los tres nos quedamos mirándonos cual si volviéramos del otro mundo.

La *Bacanal* era un verdadero delirio. Yo, añade M. Petipá, procuré sacar de su música argumento posible. Wagner mostróse satisfecho. ¡Y cuidado que era difícil de contentar! ¡Qué demonio de hombre! Durante los ensayos iba á sentarse en la última fila de butacas, en lo mas oscuro. Cuando queria llegar hasta la orquesta para hacer cualquier observacion á los músicos ó á los artistas, en vez de salir á las crujías, venía por encima de las butacas como un gato, empleando manos y piés, expuesto á romperse algo. Si era desde el proscenio, su vehemencia aumentaba. Un dia, explicando un compás á los músicos, tanto se inclinó sobre la batería de luces, que se achicharró la cara.

Por último, llegó la noche del estreno y los abonados consideraron que la *Bacanal* no era un baile ni Cristo que lo fundó. Mas bien parecía una combinacion de cuadros vivos. Y sucedió lo que todos temíamos, una pateadura fenomenal, una tempestad de gritos y silbidos como no ha vuelto á oirse en la Opera. El condenado divertimiento dió al traste con *Tannhäuser*, que solo pudo representarse tres noches: las de abono.

Los abonados sabian—continuó M. Petipá—que yo había tenido que suspender los ensayos de un baile en dos cuadros, titulado la *Graciosa*, música de Labarre, que duraba treinta y cinco minutos, y en el cual aparecía una corrida de toros. Yo había ido expresamente á España para estudiar sobre el terreno los bailes nacionales, y me traje á Paris una porcion de decoraciones y *mise en scène*, mis trajes y demás. *Tannhäuser* pudo haberse representado con la *Graciosa*, intercalado como intermedio del segundo al tercer acto. Wagner se opuso á cuantas observaciones se le hicieron. Los abonados tuvieron noticia de que no queria complacerlos, y se vengaron matando la ópera que les privaba del fandango, el bolero y el zapateado, con los que Fanny Elssler había hecho furor en Paris y en el mundo.»

Al cabo de treinta y cuatro años, *Tannhäuser* ha tenido la cuarta representacion en la Opera. Detalle curioso: estrenado el 13 de Marzo de 1861, su *reprise* ha tenido lugar el 13 de Mayo. Mas á pesar de la fatídica cifra, su éxito ha sido grande, sin que se baile el fandango como intermedio.

L. A.

Paris, Mayo 15.

RUINA DE INGLATERRA

Impuestos y arrendamientos

La agricultura

La dolorosa crisis que la Europa ha atravesado desde hace varios años, y que las naciones continentales tan vivamente han sentido ha acabado por pasar el estrecho y atacar tambien á la opulenta Inglaterra. Este país que por la riqueza legendaria de sus colonias y lo moderado de sus gastos militares se ha defendido tanto tiempo del hambre y la miseria, está en vísperas de hacer ese penoso aprendizaje.

En lo que á la agricultura concierne no cabe duda alguna. Los optimistas han alegado, empero, hasta ahora, respuestas que imaginan concluyentes. Un redactor del *Times*, G. B. Harley, constata que los colonos de Norfolk han sufrido una pérdida de 3,000,000 de libras esterlinas; y agrega que ella no perjudicó al estado porque Robinson obrero industrial de Birmingham, ganó 3.000.000 de libras. ¡Bien pobre lógica presenta ese argumento!

En Lancashire y Somersetre, donde se produce leche, queso, manteca, legumbres frutas y huevos, que tienen fácil venta en el copioso vecindario de obreros la pobreza es tal que los hijos de colonos dedicados á ayudar á sus padres, tienen que contentarse con recibir de ellos, por todo jornal, mesa y alojamiento.

Los arrendamientos han sufrido allí una disminucion media de 16 °/ₒ. En Northumberland, donde hay tierras excelentes, se han reducido en un 20 ó 30 °/ₒ aun en 50 °/ₒ lo mismo que en Frome, donde se produce el queso Cheddar. En Stradford-sur-von el precio del trigo es irrisorio y se ha llegado hasta abandonar las chacras. En los otros condados salvo Hampshire, la situacion es mas ó menos la misma. En Enexsusten alquílanse campos por el solo pago de los impuestos. En 1868 había 401,494 acres de trigales, y hoy hay apenas 330.895. En Cotswoer, en Gloucestershire, existen 2000 acres sin locatario. En los condados de York, Nottingham Northampton y Oxford, la baja de los arrendamientos es de 50 °/ₒ, en el de Suffolk de 70 °/ₒ y en los de Essex, Kant, Cornwailles de 100 °/ₒ.

La causa de esto no es sino la baja del precio de los granos. Los nueve productos agrícolas principales—el trigo la cebada, la avena, las patatas, la carne de vaca, de oveja, el tocino, la manteca y lana—han bajado de 1883 á 1893 en un 45 °/ₒ. Desde esa fecha la baja ha sido aun mas rápida. Se acusa en mucho de ello á la concurrencia extranjera facilitada por el libre cambio á mas de la baratura del transporte y el perfeccionamiento de las máquinas agrícolas.

La verdadera causa de este mal terrible es probablemente, la enormidad de los impuestos que en Inglaterra pesan sobre la propiedad rural. Suben hasta un 12.37 °/ₒ del producto bruto; y si hemos de creer á Willam Sturge, presidente de la sociedad de Armadores, llegan á absorber un 25 °/ₒ de la venta bruta de la tierra.

El Dr. Giffen ha presentado ultimamente, á la comision real de Agricultura, un cuadro cuyas cifras son mas elocuentes que todos los discursos. Segun ese cuadro, muy seriamente construido y calculado segun estadísticas oficiales, la produccion agrícola total de Inglaterra, que habría sido, segun los precios de 1874 de 298 millones de libras esterlinas, no ha producido en 1891 mas que 222 millones. Hay, pues, 76 millones de libras, que hacen como dos millares de millones de francos, de pérdida absoluta, puesto que solo la diferencia de precios la ha causado, y no la cantidad producida.

Lo que concierne al trigo es alarmante. La cosecha anual que producia 41 millones de libras, no produce mas que 8 millones. Ahí la pérdida es de 4/5, de 80 °/ₒ. Pero hay, para esta baja extraordinaria, otras causas á mas del menor valor puro y simple de precios, al menos obrando como factor inmediato. En efecto, de 3.890.000 acres sembrados de trigo hace 10 años, 1.080.000 tan solo han conservado el mismo uso. La plantacion del trigo ha disminuido en un 50 °/ₒ. Como el rendimiento del acre no ha variado, la cantidad producida ha disminuido por mitad, 7 millones de *bushels* en lugar de 14. En cuanto al precio, él ha caido de 59 *shillings* y 9 *pence* ó 74 fr. 65 á 22 *shillings* y 10 *pence*, ó 23 fr. 50, lo que nos da una diferencia de 50 °/ₒ.

El caso de la cebada no es menos sugestivo. Como lo sucedido con la avena, la cantidad de acres plantados ha aumentado, el rendimiento del acre no ha variado; la cantidad producida ha sido, pues, mas considerable. Y sin embargo, los agricultores no han vendido su cebada mas que en la proporcion de 11 millones de libras en 1894 contra 28 millones en 1874. Es que en ese intérvalo, los precios cayeron de 45 *shillings* para la cebada á 24 *shillings*, y de 28 *shillings* para la avena á 17 *shillings*.

Si por ahora totalizamos estas cifras, comprendiendo en ellas lo que hemos apartado, llegaremos á las conclusiones siguientes: En 1874 el valor total de la produccion agrícola inglesa, con el cultivo de hortalizas, la cria de ganado y los productos de corral, alcanzó á 300 millones de libras esterlinas, ó siete millares de millones y 500 millones de francos. Las pérdidas brutas son de un tercio del producto bruto: ella se puede calcular por la enorme suma de 2500 millones de francos.

¿Sobre qué clase social de Inglaterra han recaido estas pérdidas? Los propietarios, naturalmente que han soportado en un principio todo su peso; el clero, que percibe el diezmo de los productos y los colonos cuyas ganancias han disminuido. Lo que no ha disminuido son los impuestos, el interés de las sumas prestadas para la explotacion y los honorarios del médico y del maestro de escuela.

El movimiento general de exportacion de Inglaterra era, para el año de 1874, de 240 millones de libras esterlinas.

En 1891 no era mayor 210 millones, ó sea una disminucion neta de 24 millones de libras ó de 600 millones de francos. Por el contrario las importaciones que no pasaban, en 1874, de 370 millones de libras, alcanzaron en 1894 á 408 millones, es decir, que han aumentado en 38 millones de libras (950 millones de francos). En una palabra, la Inglaterra ha sufrido de ese modo una pérdida de 63 millones de libras esterlinas, que agregadas á los 90 millones ya perdidos por la agricultura, nos dá una pérdida total de 153 millones de libras ó 3750 millones de francos por año, habiendo aumentado la poblacion en ese intérvalo en mas de seis millones de almas!

En 1874, Inglaterra había exportado 220 millones de libras de hilo de algodon por 14 millones y medio de libras esterlinas; en 1854, ha exportado 236 millones de libras; pero por 9 millones de libras esterlinas solamente. Los tejidos de algodon alcanzaban á 3400 millones de metros en 1874; en 1894 alcanzaron á 5312 millones de metros; pero la primera cantidad, había producido 55 millones de libras esterlinas, y la segunda no ha producido mas que 50. La exportacion de hilo de lino fué en 1874 de 27 millones de libras por 938.000 libras esterlinas. El tejido de tela ha sufrido la misma progresion descendente: 194 millones de metros por 7 millones de libras en 1894. Los tejidos de lana, los tapices, el fierro, el acero, nos ofrecen casos análogos.

Mientras que en 1874, la importacion de los productos agrícolas similares á los productos nacionales era de 128 milloonas, esta misma importacion es hoy de 138 millones. Contamos, sea entendido, en libras esterlinas. Y esto nos dá este resultado, evidentemente triste, que en 1874 las importaciones de los productos agrícolas costaban á Inglaterra 3 libras y 9 *pences* ó 98 fr. por cabeza, mientras que hoy les cuesta 4 libras 1 *shilling* y 6 *pence* ó 101.85.

Una enfermedad económica semejante no ha tardado en producir sus consecuencias, y estas han sido lamentables. En presencia de los precios irrisorios por los que se vendian los productos del suelo, los productores han decidido expatriarse. Ya el número de hombres empleados en las faenas agrícolas ha disminuido en un 5.3 °/ₒ durante el período comprendido entre 1871 y 1881. Una nueva disminucion de 7.4 °/ₒ ha sido constatada en la década de 1881 á 1891. Dentro de diez años se podrá revelar una nueva de 10 °/ₒ.

En una palabra, la agricultura de Inglaterra está en quiebra, y su industria marcha derecho á la ruina. El primer fenómeno ha directamente aumentado el segundo. La emigracion de los hombres útiles compromete del modo mas grave el reclutamiento del ejército y de la marina, y ataca al país en su vitalidad misma.

¿Es irremediable el mal? Se cree encontrar el remedio en la vuelta á las ideas proteccionistas y en la defensa por medio de las tarifas aduaneras contra las importaciones extranjeras. Falta saber si el enfermo que lucha tan desesperadamente contra la enfermedad, podrá soportar el remedio.

POLITICA ITALIANA

LA SITUACION DEL GABINETE

LOS PARTIDOS Y SUS JEFES

Con un poco de tenacidad y otro poco de buena suerte, aparte sus méritos reales é innegables, el señor Crispi va dominando la borrasca que se había desatado sobre él, y si las discusiones parlamentarias que tendrán lugar durante el mes actual y parte del próximo no asumen el carácter violento que se anunciaba, se iniciará para la política italiana un período de espectativa y relativa calma.

Se ha visto que el enemigo mas temible, el señor Cavallotti, ha arriado sus banderas y prometido una tregua; los demas, si se exceptúa Renato Imbriani, cuyos pulmones rivalizan con los de Biancheri, pero que dista mucho de tener la autoridad y el prestigio necesarios, quedarán desarmados con esta actitud de Cavallotti.

Ahora bien, es oportuno observar que una de las razones que más contribuyen á la consolidacion del señor Crispi, es la imposibilidad de sustituirlo con ventaja.

El corresponsal en Roma de un periódico de Paris examinando la situacion de los diferentes partidos y sus jefes, decia no hace mucho lo siguiente:

«El señor di Rudini, sin haber conquistado la confianza de los radicales, ha perdido la de sus amigos moderados, los cuales no le perdonan el haber dejado escapar la oportunidad de hacer tomar otra vez á su partido la direccion de los negocios.

El señor Zanardelli, despues de haber fracasado lamentablemente cuando se encargó de constituir un ministerio, no ha hecho nada desde entonces para recuperar en el mundo político una parte de la influencia que ha perdido.

El señor Giolitti, por el momento y por mucho tiempo quizás está alejado de toda combinacion. Es en extremo impopular.

El señor Cavallotti no ha recorrido aun todo el camino que separa á un radical de la extrema izquierda del sillon ministerial y á pesar de su talento, de su energía y ardor en la lucha, no ha conquistado todavía bastantes sufragios entre sus colegas para ser inscripto en la lista de los pretendientes á la sucesion ministerial.

Queda el señor Brin.

Este se halla en una situacion especial. Tiene la autoridad parlamentaria. Tiene á su favor su pasado ministerial; y no tardaría en encontrar un sinnúmero de amigos dispuestos á reconocerlo como á su jefe. Pero, por el momento, se halla un poco «desmonetizado». Sus cartas á los electores, su aparente falta de energía, su falta absoluta de elocuencia política, su conducta incierta mas que prudente, han alejado de él una parte de los piamonteses que antes lo apoyaban ciegamente, y hasta la *Gazzetta del Popolo*, el diario de Turin que solía serle adicto por completo, acaba de dejarlo entender que no se quiere verse abandonar por todos, debe separarse de los antiguos amigos del señor Giolitti, cuyo número, por lo demás, va disminuyendo cada dia.

De esa revista de los pretendientes al poder resalta claramente que el verdadero sucesor del señor Crispi no se ha encontrado aun.

De ahí la necesidad, para aquellos que no lo quieren en manera alguna, de abandonar la idea de derrumbar inmediatamente al ministerio y de esperar hasta que algun partido de oposicion, mas homogéneo que la reunion discordante de las oposiciones actuales, se forme en la nueva cámara. De ahí había nacido la idea de encontrar una oportunidad ó una combinacion que permitiese al señor Crispi de abandonar el poder y dejar su sucesion á su colega el señor Saracco, quien hubiese seguido con todos los ministros actuales.

Semejante combinacion hubiese reunido á todos los disidentes de la derecha que no quieren seguir al señor Di Rudini en su política de oposicion personal y que tampoco consienten en figurar en la mayoría ministerial. Mas esa combinacion no se pudo realizar. De manera que actualmente la oposicion se halla dividida entre los impacientes, cuya agitacion hace ganar terreno cada dia al señor Crispi y los resignados, representados por la *Perseveranza* de Milan, que sin entregarse al ministerio, lo acompañan por el momento.

Agreguemos que el telégrafo ha anunciado la probabilidad de una modificacion ministerial; pero ésta sería hecha por el mismo Crispi para librarse de algun ministerio que le estorba y que podría ser el mismo señor Saracco por la oposicion que ha hecho en los meses anteriores á ciertos actos excesivamente atrevidos del jefe del gabinete.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Junio 15 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 14

Sin operaciones.

Dia 15

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Certificados de Tesorería

(Por Mayo)

1,000 $ al contado . . . . . 89 °/ₒ

Deuda Consolidada

1,400 $ al contado . . . . . 47.81 °/ₒ

Deuda Interior Unificada

7,000 $ para el lúnes . . . . 48.10 °/ₒ
1,500 » al contado . . . . . 48.10 »
3,000 » idem idem . . . . . 48.10 »

Precios corrientes

LANAS

Lanas superiores en clase, livianidad y limpieza, vellon	los 10 kilos	$ 1.90 á $ 2.00
Id. muy buenas, limpias y livianas	»	1.80 » 1.85
Id. buenas clases, livianidad y limpieza, id	»	1.60 » 1.65
Id. regulares id. id, id., id.	»	1.50 » 1.60
Id. inferiores con semilla ú otros defecto	»	1.25 » 1.35
Cordero limpio, id	»	1.20 » 1.30
Id. con semilla y cólli,	»	0.75 » 0.80
Barriga id.	»	0.75 » 0.80
Criolla lavada	»	2.50 » 2.60
Id. sucia.	»	1.30 » 1.50

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero buen peso y conjunto, los 10 kilos	de $	3.40 á $ 3.60
Idem generales buenos.	»	3.10 » 3.30
Idem inferiores.	»	2.80 » 3.00

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Aneticidos sanos	los 10 k. $	3.60
» desechos	»	2.15
» mal desechos	»	2.70
Becerros sanos.	»	2.20
» desechos	»	1.75
» mal desechos	»	1.30
Becerritos	»	2.40
Nonatos, al barrer	»	3.00
Id. de vientre.	»	0.60

CUEROS VACUNOS SALADOS DE LOS RIOS

Litoral Oriental buen conjunto y peso.	los 10 k. $	3.10 á $ 3.30
Id id livianos con recargo de anchos	»	2.80 » 3.00
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso desp.	»	3.20 » 3.35
Concordia, segun conjunto y peso	»	3.10 » 3.25
Correntinos idem idem.	»	2.90 » 3.00
Paraguayos de 11 á 12 idem idem	»	2.30 » 2.50
» livianos idem idem	»	2.00 » 2.10
Cuyabas, segun peso y conj'to idem idem.	»	1.90 » 2.00

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 28 kilos arriba	c/uno de	$ 4.20 á $ 4.50
Vacas » 18 » »	»	3.20 » 3.50
Vaquillonas de 15 á 17 kilos	»	2.00 » 2.20
» de menos de 15 kilos	»	1.00 » 1.10
Becerros.	»	0.60 » 0.70
Nonatos bien sacados y buen tamaño 10 pzs,	»	6.00 » 6.20
» » » regulares	»	5.20 » 5.50

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de lana vieja segun estado y condicion al barrer, libre de pelados y espachos	kl.	0.140 á 0.145 mls.
de estacion 1/4 y 1/3 lana al barrer	»	0.110 » 0.115 »
pelados al barrer segun conjunto.	»	0.075 » 0.080 »

Clasificados:

Lana en era sanos.	»	$ 0.165
» 1/2 id id rechazo	»	0.150
» 1/4 y 1/3 de estacion,	»	0.120
» 1/4 y 1/3 id rechazo.	»	0.115
» Borreguitos y criollos	»	0.185
» Capachos y pedazos	»	0.135
» pelados sanos.	»	0.095
» id rechazo	»	0.050
» Mal desechos y chicos	»	0.015
» Corderitos sanos.	las top	0.090
» Id picados	»	0.035

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Lotes de estacion 1/4, 1/3 y 1/2 lana al barrer, despachados	$ 0.115 $ 0.120 mls.
Pelados id segun conjunto	0.080 » 0.083 »
Alto Uruguay de estacion	0.110 » 0.115 »
Id id pelados id	0.080 » 0.083 »

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos kilo.	$ 0.30 á 0.32
Idem angostos, idem.	0.24 » 0.26
Carpinchos de cuenta, cada uno	0.35
Medianos de 1 y 3/4 kilo abajo, idem	0.12 » 0.13

CUEROS DE POTRO

Cueros de potro sanos, los 10 kilos	$ 3.80
Idem idem mal desechos, idem	0.92
Potrillos, cada uno	0.05

CERDA

Buena del interior, los 10 kilos.	$ 3.20
De los rios, despachado, idem	3.30 á 3.35

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca, kilo	$ 1.50 á 1.70
Idem regular idem	1.10 » 1.30
Idem picada ó recargada de chica, idem.	0.80 » 0.90

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos los 10 k.	$ 0.70
Idem idem idem de matadero en latas ú otros envases, idem.	0.60
Idem carnero, idem de saladero, idem.	0.60
Aceite de potro, idem	0.96
Garras negras, 100 kilos	1.75
Huesos de campo y consumo, 1.000 kilos	10.50
Astas novillo sana, millar.	70.00
Idem idem despuntadas, idem	35.00
Idem vaca sanas, idem.	18.00
Idem idem despuntadas, idem	9.00
Idem de campo al barrer, idem	7.00 á 12.00

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores	100 kg. de	$ 2.50 á 2.60
Carmelo y Palmira.	»	2.40 » 2.50
De San José y Canelones id. id.	»	2.40 » 2.45
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios	»	2.30 » 2.35
Interiores, sucios ó manchados	»	2.10 » 2.15
Con punta negra y mucho carbon	»	2.00 » 2.05
De fideos superiores	»	2.50 » 2.70
» » regulares segun clase	»	Nominal
De fideos con punta negra y mucho carbon	»	»
Id húmedos, pan y fideos	»	Muy depreciados
Trigo pan nuevo bueno para exportacion, sin bolsa	»	de $ 2.30 á 2.40
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase)	10 kilos	0.43 » 0.45

MAIZ

Cuarentino, aparente para harina	100 kl.	Nominal
Comun bueno amarillo para consumo; viejo	»	$ 1.45 á 1.50
Id con olor picado ú otros defectos	»	1.30 » 1.40
Id morocho	»	1.30 » 1.40
Id bueno nuevo y seco	»	1.00 » 1.10
Bueno para exportacion con bolsa	»	Nominal

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebo la pelota	100 kg.	$ 0.90 á 1.00
Alpiste limpio y con bolsa, vieja	10 kilos	0.20 » 0.30
Lino limpio para semilla.	»	0.25 » 0.30
Semilla de nabo	»	0.25 » 0.30
Joyo limpio	100 kilos	0.50 » 0.60
Granzas.	»	0.50 » 0.60
Afrecho con bolsa.	»	0.80 » 0.85
Afrechillo idem	»	1.07 » 1.10
Alfalfa superior	»	1.30 » 1.40
» fardos chicos para exportacion.	»	1.40 » 1.45
» mezcla buena.	»	1.25 » 1.30
» regular	»	0.80 » 0.90
Pasto cuchilla superior	»	0.50 » 0.60
Paja de trigo enfardada.	»	No hay
Rebusque y Joyo (pasto)	»	0.50 » 0.60
Paja de cebada buena.	metro	0.38 » 0.30
Papas manteca	10 kilos	0.35 » 0.40
» blancos chicos	»	0.20 » 0.25
Varias clases y colores	»	0.25 » 0.30
Maní con bolsa	»	Nominal
Papas para consumo.	»	0.22 » 0.26

Telegrama especial

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Junio 15 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura . . . 344.50 | Clausura. . . 345.50

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Vénus*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Hélios*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Salidas anunciadas para mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 1, en la sucursal marítima hasta las 2 y en el kiosko de la Aduana hasta las 4.30 p. m.

Para Rio Janeiro y Génova, vapor italiano *Orione*.—Agencia calle Misiones número 117.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

AVISO DE LA OFICINA CENTRAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Primera division

Inter no se regularice el servicio marítimo con Rio Grande, esta administracion procederá á remitir la correspondencia por vía de Artigas, efectuándose al respecto el cierre de las balijas los dias 7, 17 y 27 de cada mes.

Nota—Los dias dias de cierre, se recibirá correspondencia en esta Oficina hasta las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—Oficina, calle Sarandí número 207.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José, primer tren, á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.
Para la línea á San José, 2.º tren, Colonia y puntos intermedios de ésta: á las 4 y 20 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del interior, servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José (1er. tren) á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.
Para la línea á San José (2.º tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Inglaterra

Arreglo comercial del mercado de títulos Gladstone en Hamburgo—Discurso—Incendio.

LONDRES, 14—Segun el *Daily News* se habria llegado á un arreglo definitivo entre los tenedores de títulos provenientes de la liquidacion Baring.

Segun este nuevo arreglo el millon de libras que se recibieron será repartido entre los varios accionistas sin preferencia alguna.

LONDRES, 14—El mercado se mantuvo hoy sin tendencia fija.

Los únicos que quedaron firmes fueron los títulos de las minas sudafricanas.

En Paris se formó un sindicato de especuladores con un capital de medio millon para comprar esos títulos.

La consolidada cerró á 105 1/2.

—Poca animacion en los títulos norte-americanos con excepcion en los bonos en oro.

La casa Rostschild continua comprando oro, se cree que es destinado á Chile.

Se teme que la emision del empréstito chino traera importantes remesas de oro de esta plaza para Paris.

LONDRES, 15—El yate de sir Donald Currie *Tantallan Castle* que llevó á Mr. Gladstone y á su señora llegó ayer á Hamburgo.

Gladstone asistirá á la inauguracion del canal de Kiel.

El yate llegó á las 7 de la tarde, amarrándose al muelle; una multitud esperaba al célebre hombre público inglés.

Los principales ciudadanos de Hamburgo han resuelto ofrecer un gran banquete á Mr Gladstone, Sir Donel Edriel y demás pasageros.

Mañana tendrá gran recepcion abordo del yate seguida de un banquete ofrecido por Gladstone.

Habrá cerca de cien cubiertos.

LONDRES, 14—En el banquete de la Asociacion Nacional Conservadora de esta tarde, el duque de Devonshire pronunció un discurso en que dijo que se acercaba la hora para formar un nuevo gobierno y en la que el poder seria dividido entre las dos secciones del partido unionista formándose así una alianza que fuera la base de un partido fuerte y permanente que llamaríase partido nacional.

Joseph Chamberlain apoyó esas palabras y espresó que él tambien esperaba ver pronto la realizacion de esta idea.

Ambos muy aplaudidos.

EDIMBURGO, 14—La residencia del duque de Fife en Aberdeenshire fué destruida hoy por un voraz incendio. La reina Victoria actualmente en Balmoral, cerca del sitio del desastre, presenció el incendio.

Francia

Noticias de Madagascar—Meeting de protesta contra Rusia y Francia

PARIS, 14—El general Duchesne jefe de la expedicion francesa á Madagascar, telegrafió al gobierno comunicándole que el 6 de Junio consiguió vadear el rio Betsibaka y apoderarse de Mevetana.

El coronel Bigot reemplazó en el mando de su regimiento al coronel Guillon fallecido.

PARIS, 15—La famosa liga de patriotas capitaneada por Deroulede continúa protestando contra el envío de la escuadra francesa á las fiestas de Kiel.

Para el domingo se anuncia un gran meeting con el mismo objeto.

PARIS, 14—El *Gaulois* asegura saber que el gobierno ruso ha prometido á Francia ayudarle á obtener la evacuacion de Egipto por las tropas británicas en recompensa de la adhesion de Francia á la protesta contra el tratado de Simonoseki.

Afirma que para hacer mas potente la amistad entre Francia y Rusia, el czar ha resuelto invitar al presidente de la República Francesa de asistir á la ceremonia de su coronacion que se celebrará próximamente en Moscou.

Italia

Comision del presupuesto—Horrible catástrofe

ROMA, 14—Ha sido formada la comision del presupuesto de la cámara de diputados.

Esta es constituida de 26 miembros de los cuales 25 forman en las filas gubernativas y uno de oposicion.

ROMA, 14—Una catástrofe ocurrió ayer en Rovigo durante la fiesta del corpus.

Cerca de 100 personas se encontraban sobre una plataforma construida al efecto atendiendo el servicio religioso cuando esta cedió bajo el peso arrastrando los que estaban.

Once personas resultaron muertas.

El pánico se apoderó de los presentes que en sus tentativas de levantarse para huir se hirieron gravemente pisoteándose unos á otros.

Mas de 20 personas fueron heridas gravemente.

Suecia y Noruega

Condena de un socialista—El nuevo gabinete noruego

ESTOKOLMO, 14—Hjelmar Branting jefe del partido socialista sueco ha sido condenado por los Tribunales á tres meses de prision por el delito de lesa majestad.

El delito de que es acusado tiene su origen en el discurso pronunciado el 1.º de Mayo, en el que refiriéndose á la prensa conservadora que pedia con urgencia al rey el envio de tropas á Noruega, dijo que las garantías personales habian desaparecido, y preguntó donde se encontraria por fin el hombre que con un proyectil impediria que otro hombre ordenase que millones de proyectiles fueran lanzados sobre las filas del pueblo.

CRISTIANIA, 14—El rey Oscar tuvo una conferencia con el leader del partido moderado señor Sverdrup.

S. M. le encargó la formacion del nuevo gabinete noruego imponiéndole por condicion que el futuro Ministerio contenga elementos de todos los partidos y componiéndose de 4 conservadores, 4 radicales y 2 moderados.

Sverdrup pidió un plazo de algunos dias para contestar si acepta el cargo.

Alemania

Nombramiento—Muerte de dos soldados—El procedor del gobierno ruso

BERLIN, 14—El baron de Windheim jefe de policía de Stettin fué nombrado para prefecto de policía de esta capital en reemplazo del baron Richthofen fallecido.

El nuevo prefecto tiene 37 años y tenia á su cargo la jefatura de Stettin hace solo tres meses. Es conocido como un favorito del ministro prusiano del interior doctor Von Koeller.

BERLIN, 14—Durante los ejercicios del tiro al blanco que estaba haciendo un regimiento de la guarnicion, un tiro mal dirigido mató á dos soldados.

NUEVA YORK, 14—Telegrama de Berlin constata que el proceder del gobierno ruso en la cuestion del empréstito chino continua siendo vivamente comentado en los círculos políticos alemanes.

Se critica la poca perspicacia desplegada en el curso de las negociaciones referentes á la cuestion chino-japonesa por el embajador aleman en San Petersburgo y el ministro en Pekin, y se cree que ambos serán revocados en sus puestos.

Excitacion en Matanzas

NUEVA YORK, 14—Por noticias recibidas de Matanzas se sabe que reina gran excitacion á favor de la insurreccion en aquella provincia.

En las cercanías de aquella capital hubo un choque entre fuerzas españolas é insurrectos.

Las primeras tuvieron 18 muertos y muchos heridos.

Los insurrectos quedaron dueños del campo de batalla.

El general Fuentes—A un manicomio

MADRID, 14—Los médicos encargados de examinar el estado mental del general Fuentes, (agresor del embajador marroquí Sidi Brisha) ha declarado que la razon del general está sujeta á perturbaciones que le hacen irresponsable de sus actos.

Se cree que el tribunal aceptará esta opinion facultativa y absolverá de culpa y cargo al general Fuentes enviándolo á un manicomio.

AMELIA GOMENSORO DE VILA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Junio de 1895

Camilo Vila, esposo; Tomás Gomensoro, padre; Tomás (ausente), Mercedes V. de Falco, Camilo, Francisco, Roque, José, Amelia V. de Alava y Julia V. de Crauwell, hijos; Armando Falco, Luisa U. de Vila y Guillermo Cranwell, hijos políticos; hermanos, hermanas y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar el dia 16 de Junio, á las 10 de la mañana.

Casa mortuoria, calle Soriano núm. 172.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

2ed.

De última hora

El señor Crispi

ROMA, 15—Reunióse la mayoría de la Cámara de Diputados bajo la presidencia del señor Crispi.

El señor Crispi pronunció un discurso diciendo que tenia completa confianza en el porvenir.

En España

MADRID, 15—Una comision especial nombrada por el gobierno será encargada de comprar buques extranjeros para mandarlos despues á Cuba, donde servirán para la vigilancia de las costas.

El presupuesto de Grecia

ATENAS, 15—En el proyecto de presupuesto que presentará el señor Delyannis realizáronse 5 millones de economías.

Tambien crearase un consejo que ocuparáse del pago del interés de la deuda pública.

El príncipe de Bismark

BERLIN, 13—El príncipe de Bismark está atacado de bronquitis.

Noticias del Brasil

RIO JANEIRO, 15—Sigue enfermo el ministro del Uruguay.

(TELEGRAMAS RETARDADOS)

España

La insurreccion en Cuba—El «Times» y la cuestion cubana—Ataque frustrado—Emision aprobada—El gobierno de los Estados Unidos.

LONDRES, 13—En su editorial de hoy, el *Times* analiza la cuestion de Cuba. Dice que España, con 40.000 soldados y el mejor general con que cuenta, es incapaz de dominar la insurreccion. Asegura que la isla solo cuenta con 150,000 adultos.

Describe el editorial la pésima situacion en que se encuentra la isla de Cuba, atribuyendo ese efecto al mal gobierno que neutraliza la magnífica riqueza de aquel suelo y aquel clima.

Recuerda que la propiedad, la industria y comercio de la isla están gravados con medio millon de libras esterlinas por impuestos, y que la deuda especial de Cuba asciende á 37.000.000 libras esterlinas.

Termina el editorial afirmando que España al dilatar la implantacion de reformas radicales en la perla de las Antillas, se expone á ofrecerlas demasiado tarde.

MADRID, 13—El general Martinez Campos telegrafía desde Puerto Príncipe, que los partidos de Campaniori y Agramonte intentaron entrar en Moron, siendo rechazados por las fuerzas que guarnecen el pueblo.

Moron tiene unos 3000 habitantes y está situado á 176 kilómetros de Puerto Príncipe, capital de la provincia.

MADRID, 13—Las cortes autorizaron, por gran mayoría, la emision de las obligaciones del tesoro de Cuba hasta la cantidad de 600.000.000 de pesetas.

WASHINGTON, 13—El gobierno ha publicado un edicto prohibiendo á todo ciudadano americano, bajo penas severas, prohijar ostensible ó encubiertamente la causa de la insurreccion cubana, contrariando la neutralidad que los Estados Unidos están obligados á observar.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

La revolucion de Santiago del Estero—Telegrama de felicitacion al gobernador Virasoro—Centenario del general Escalada—Gran incendio—Legaciones chilenas en el Uruguay y Paraguay—El tratado Chileno-Boliviano—Proyecto del Estado Mayor de Marina—Las fiestas del 14 de Julio—Licitaciones públicas—Otras noticias.

BUENOS AIRES, 15—A las dos de la madrugada hanse recibido telegramas de Santiago del Estero, dando cuenta de alarmas y acantonamiento del gobierno, esperándose un ataque contra el gobernador por parte del ministro Cordero y Jefe de Policía. Anoche las fuerzas permanecieron acantonadas en el chalet que fué del diputado Ruiz, en el que encontrábase el gobernador. En la comisaría 1.ª y en dos ó tres casas próximas, por la calle dábase el alto quien vive á los transeuntes y solo dejábaseles pasar despues de bien reconocidos.

Estas medidas parecen responder al rumor de que serán hoy desalojados del Cabildo el jefe de policía y el ministro Cordero, por la fuerza. Parece que estos resistirán la separacion de sus puestos.

Estos á su vez concentran fuerzas populares en el Cabildo y están acompañados por el ex-senador Pedro Garcia, señor Ruiz, diputado Pinto Gonzalez y otras personas.

Individuos del pueblo acuden tambien á organizar la resistencia.

El gobernador Lagar en circunstancia que celebrábase una reunion política, pretendió hacer poner presos á muchos ciudadanos que encontrábanse en el Cabildo.

A las doce de la noche mandaron sus renuncias respectivas al gobernador, el ministro de Gobierno, jefe de policía, fiscal general de Tribunales, intendente municipal y otros empleados inferiores.

Anoche no se ha llevado á cabo el ataque segun un telegrama fechado á las 3 de la madrugada de hoy, por la magnífica posicion que ocupan los acantonados en el Cabildo, casa de Justicia ó iglesia Matriz.

El gobernador Lagar permanece situado á dos cuadras de distancia con su gente.

La razon de todo esto, es que el gobernador Lagar no quiere á Vieyra para su sucesor.

—La política en la capital en completa calma; ningun *canard* ni comentario ha habido en el dia de ayer que fué de absoluta de calma.

—A causa del mal tiempo no concurrieron á sus despachos el presidente de la República, ni el ministro del Interior.

—Los estudiantes correntinos enviaron al gobernador Virasoro un telegrama de felicitacion por la derrota de la revolucion.

—Los deudos del general Escalada han resuelto celebrar el centenario del benemérito guerrero, que tendrá lugar el 17 del corriente. El pueblo asociaráse á ese acto de justicia.

Terminada la misa colocaráse una placa conmemorativa sobre su sepulcro y se repartirán medallas que la familia ha mandado acuñar con ese objeto.

—A las dos de la madrugada incendióse el Lavadero Modelo de Felipe Rachas, situado en la esquina de Esmeralda y Paseo de Julio. Las pérdidas calcúlanse en 25 mil pesos. El propietario de los galpones señor Prat avalúa sus pérdidas en tres mil pesos.

—En casa de Francisco Uriburo (hijo) verificóse el banquete en honor de Gonzalo Ramirez Chain, siendo muy concurrido y animado.

—El partido nacional de la provincia celebrará una reunion de sus hombres inteligentes, con el fin de reorganizarlo, eligiéndose vice-presidente el coronel Dantas.

—El gobierno chileno ha resuelto crear una legacion de primer órden para las repúblicas del Uruguay y Paraguay.

—Del Perú telegrafían diciendo que el gobierno ha sabido por averiguaciones privadas, que el tratado chileno-boliviano, en nada afecta al Perú.

—El Estado Mayor de Marina elevará al Ministerio de Guerra un importante proyecto, que trata de deslindar las funciones gerárquicas del personal de jefes y oficiales de Marina y Guerra, al mismo tiempo que del otorgamiento de ascensos, conforme lo establecen las ordenanzas militares.

—Falleció la señora Teresa Garcia de Egozcue, madre del conocido escritor Cárlos Egozcue.

—Reunidos los presidentes de las sociedades francesas, anoche resolvieron que la comision organizadora de las fiestas del 14 de Julio fuese compuesta de representantes de aquellas sociedades.

—Las carreras suspendidas el jueves por el mal tiempo, verificaránse el miércoles 19 del corriente.

—La caja de conversion empezará el lunes á lanzar una nueva emision de billetes en sustitucion de los viejos.

—Varias sociedades francesas fueron anoche en corporacion á saludar á la redaccion del *Petit Journal* por la defensa de los derechos franceses, apropósito de los ataques brasileros á la Guayana.

—El ejecutivo ha decretado que el Departamento de Obras Públicas licite las construcciones de los depósitos, varaderos, edificios y talleres en el Riachuelo, no pudiendo exceder de 328.390 pesos.

Tambien hase ordenado sacar á pública subasta el ensanche del canal de entrada con gasto máximo de 450 mil pesos.

—Continúa tiempo lluvioso.

—Partió á esa Félix Buxareo Oribe acompañado de su distinguida esposa María Ayerza; despues de breve estadía ahí seguirán á Europa.

—Ayer se fué á pique la balandra *Lerlora* cargada de trigo.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 15—Las pérdidas sufridas en el incendio del «Lavadero Modelo» ascienden á $ 20,000 oro, que serán pagados por las compañías «Estrella» y «Américas».

Hay además una inmensa cantidad de ropa que encontrábase en el lavadero y que quedó destruida.

—La lluvia ayer fué general en toda la costa del Uruguay.

—Fueron reincorporados al ejército los tenientes Tristan Balaguer y Aníbal Villamayor.

—El Presidente de la República continúa indispuesto. Hoy tampoco concurrirá á la casa de gobierno.

—La cuestion de intervencion á La Rioja sigue sin solucion, no habiendo en el Senado uniformidad de pareceres sobre cual es el verdadero gobernador.

—En el primer Consejo de Ministros volveráse á tratar la conveniencia de la adquisicion de un nuevo crucero. Las opiniones en los jefes del ejército están divididas.

—Asegúrase que el ministro de la Guerra será interpelado respecto á la renuncia del contralmirante Solier á causa de la tirantez de relaciones entre ambos funcionarios.

—Falleció Teresa Garcia Gonzalez Egozcue.

—Dice *La Nacion* que el gobernador de Santiago del Estero por una parte y el Intendente de policía por otra hánse acantonado con sus parciales y están á punto de tomarse á balazos.

—El jefe de policía prohibió á los guardias nacionales llevar armas despues de las 8 p. m.

BUENOS AIRES, 15—Telegramas de Santiago del Estero recibidos por el ministro del Interior único que dispone del telégrafo cuya línea ha sido inhabida para el público en general anuncia que el gobernador Lagar ha sido nuevamente derrocado por los revolucionarios ex-ministro Cordero Eudoro Gallo, Pedro Garcia y otros.

Gallo apoderóse del Cabildo.

El gobernador Lagar refugióse en el cuartel 3.º de línea, donde obligáronle á firmar su renuncia prometiéndole no molestarlo.

Ignorase la actitud que asumirá el vice gobernador Gorostiaga. Créese que obligaráselo á renunciar tambien.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis—Empresa Garrido—Hoy sábado 14 de Junio, séptima funcion del eminente artista Frégoli.—5 últimas representaciones.

El señor Frégoli deseando complacer al distinguido público de Montevideo, que tant... ovaciones le prodiga, ejecutará él solo dos partes del espectáculo 30 personajes, 40 transformaciones.

Programa: 1. Sinfonía por la orquesta; 2. La esplendida comedia *Nicolás*; 3. El divertido juguete cómico: *Haga usted favores*, desempeñadas por la compañía del señor Galé.

4. Leopoldo Frégoli: *Duo Imposible*—Couplets nuevos y variados—*Do re mi fa* (leccion de música).

Segunda parte—Estreno del divertido juguete cómico, músico-bailable en un acto, original de Frégoli, denominado *Mimi*.—Diez minutos de intérvalo.

Tercera parte—Terceto de los tres ratas; 5. El esplendido pasillo original de Frégoli: *Relámpago*, en el que él solo representa 8 personajes diferentes.

—Director de orquesta Señor Ugo Jacopetti.

PRECIOS—Palcos avant-scene, sin entrada, pesos 10.00; Id id bajos y balcon, id id, 6.00; 14 altos, id id, 4.00; Id de cazuela, id id 3.00; Sillon de orquesta, con id 1.50; Tertulia balcon, id id, 1.50; Id altos, id id, 1.20; Luneta de cazuela, id id 0.50; Entrada general, id 1.00; Id de cazuela, 0.30; Id de paraiso, 0.50.—Despues de la funcion habrá trenes para todas direcciones.—Funcion todas las noches.

Teatro Solis—Empresa A. Ferrari—Temporada de 1895.—Gran Compañía dramática Andó-Leigheb, en la cual forman parte tambien Virginia Reiter, Belli-Blanes y otros reputados artistas.

Elenco artístico—Virginia Reiter, Celestina Paladini-Andó, Ida Mazzacca, Ernestina Bardazzi, Emilia Fossi, Cristina Buffi, Teresina Aiglioiti-Leigheb, Gemma Pinelli-Grassi, Ernestina Cambié, Mirra Bonafini-Carini, Zaira Leigheb.

Flavio Andó, Claudio Leigheb, Enrico Belli-Blanes, Giovacchino Grassi, Ugo Leigheb, Armando Falconi, Alessandro Leigheb, Giovacchino Bardazzi, Alessandro Sabato, Mario Alberici, Luigi Carini, Pierino Ross, Francisco Miniati, Aristide Frigerio, Alberto Buffi, Giuseppe Pradenox, Eugenio Rizzardi, Gaudencio Frigerio.—Amministratore: A. Buffi; Segretario: G. Bardazzi; Direttore di scena: E. Rizzardi.

Abono de 24 funciones—Desde la fecha queda abierto un abono por 24 funciones á los precios siguientes:

Palcos bajos y de balcon, sin entradas, $ 100; Id altos, sin entradas, 40; Id de cazuela, sin entradas, 40; Sillones con entrada, 30; Tertulias balcon con entrada, 30; Id altas, con entrada, 24; Lunetas de cazuela, con entrada, 14.

El pago se efectuará en dos cuotas: mitad al suscribirse, y el saldo á la llegada de la Compañía, que se espera el dia 20 de Junio con el vapor *Sirio*.—*La Empresa*.

Nuevo Politeama—Empresa C. Giacchi—Compañía Dramática Italiana Francisco Pasta—Tina Di Lorenzo, dirigida por el artista cav. Francisco Pasta.

—Hoy sábado 15, beneficio del primer actor y director, cav. Francisco Pasta, con el drama en 5 actos: IL PADRONE DELLE FERRIERE (*Maître des Forges*.

A las 8 1/2.

Queda abierto en la secretaría del Nuevo Politeama el abono á 12 representaciones, tomando parte en todas ellas la célebre artista Tina Di Lorenzo, á los precios siguientes:

Palcos bajos y balcones sin entrada, abono á 12 funciones, $ 59.00; precio por funcion, $ 5.00; id altos. id id 20.00; id id 2.00; id de cazuela, id id 20.00; id id 2.00; sillones con entrada, id id 15.00; id id 1.50; tertulias balcon con entrada, id id 12.00; id id 1.20; lunetas de cazuela, id id 7.00; id id 0.70; entrada general, id id 0.80; entrada á la cazuela y paraíso, 0.40.

NOTA—Quedan designados todos los viérnes para representacion extraordinaria de moda.

Teatro San Felipe—EMPRESA: F. PASTOR—Gran Compañía cómico-lírica española, bajo la direccion del reputado primer bajo cómico DON ROGELIO JUAREZ.—Espectáculos por secciones.

Hoy sábado 15 de Junio.—**Primera seccion, á las 8:** CAMPANERO Y SACRISTAN. **Segunda seccion, á las 8 3/4:** SUSTO TRAS SUSTO, estreno. **Tercera seccion, á las 9 3/4:** EL ALCALDE INTERINO. **Cuarta seccion, á las 10 3/4:** AGRADAR ES EL PROPÓSITO, estreno.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Precios por seccion*—Palcos avancés, sin entrada, $ 1.50; id. bajos y balcones, sin entrada, 1.00; sillones de orquesta, con entrada, 0.40; tertulias balcon, con entrade, 0.40; entrada general, 0.20.

Se expenderán de la forma por secciones, las localidades y entradas de Cazuela y Paraíso, que se expenderán por funcion entera.

A los siguientes precios—Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas de cazuela, con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.40.

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211—Propietarios: Preceda y Lourido—Temporada de Invierno—Gran compañía de operetas y óperas cómicas, dirigida por el artista E. Moccia.—Funcion todas las noches.

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Adolfo Pedralbes ABOGADO—Trasladó el estudio á la calle Mercedes número 108. 2085-jl.12

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa—Montevideo. 294-perm.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 y de 3 á grátis para los pobres. 53-pr

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Prótesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del Coril, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Bordados Esta calle 25 de Mayo número 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos. perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 85. perm.

No existe mejor remedio—Indicaré á todos los que sufren del estreñimiento, jaqueca y de estómago, á tomar las píldoras antidispepticas del doctor Heinzelmann.

Opino que no existe mejor remedio, pues me he curado de estas enfermedades tomando estas píldoras.

Rosa A. Firpez.
(Firma legalizada).

DEPOSITO
Juan Bonomi y Ca.
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO
Ps. 0.50 el frasco

Feliz—Habiendo sido tan feliz de curarme de una enfermedad aguda del estómago y del hígado, tomando las píldoras antidispepticas del doctor Heinzelmann vengo por el presente á certificar los buenos resultados que producen estas píldoras para aquellos que sufren como yo. Eso por la verdad. Doctor Miguel Listos. Buenos Aires — Calle Chacabuco núm. 285.

Francisco Gibbs

Muy importante—De 7 embarcaciones de descarga—EL SABADO 15 de Junio venderé al mejor postor dichas embarcaciones—En el muelle frente á la Aduana, segun lo dispone el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 15 del entrante mes, á las 3 de la tarde, frente á la Aduana, en el muelle inmediato al kiosko de los señores Semaden y Rodriguez, por el martillero don Francisco Gibbs, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.º Balandra denominada *Estela*, de 36 piés de quilla, 11 de manga y 4 1/2 de puntal; 2.º Cuatro balandras y una chata cuyos nombres y denominaciones con los siguientes: Balandra *Marseille*, que mide 40 piés de quilla, 15 de manga y 5 de puntal; balandra *Colon*, de 36 piés de quilla, 15 de manga y 4 1/2 de puntal; balandra *Chiche* y *Ester*, compuesta la primera de 34 piés de quilla poco mas ó menos, y la segunda de 36 piés de quilla y 4 1/2 de puntal; y la chata denominada *Segunda*, con 15 metros 40 cts. de eslora, 7 metros 60 cts. de manga y 1 metro 12 cents. de puntal con una capacidad de 34 toneladas; y 3.º Dos chatas de trasbordo núms. 1 y 2, midiendo la primera 37 piés de eslora, 17 de manga y 3 1/2 de puntal y la 2.ª tiene 35 piés de eslora, 17 de manga y 3 1/2 de puntal.

Se proviene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 10 por ciento, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil.

Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Juan J. Hore contra don José Gonzalez Preza, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 20 de 1895.—*José L. Gonzalez*, actuario interino.

Por informes, véase al rematador en la Bolsa de Comercio. 1760-my 21

Natalio Azcárate

JUDICIAL

De un pequeño terreno en la ciudad nueva, calle Miguelete entre las de Yaguaron y Ejido.—Interesa su adquisicion á los señores propietarios linderos del terreno de la referencia.—Retasado en 390 pesos, dos terceras partes para la venta 260 pesos.

La venta se efectuará el SABADO 15 de Junio, á las 3 de la tarde, en el propio terreno y con arreglo al siguiente edicto:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor juez de paz de la 6.ª seccion, don Juan Recalde, se hace saber al público que el dia 15 de Junio próximo, á las 3 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en pública subasta por el martillero don Natalio Azcárate, asistido del alguacil del Juzgado y del infrascrito escribano, de un terreno situado en la calle Miguelete sin número, de forma triangular, con frente al Norte, entre las calles de Yaguaron y Ejido, compuesto de 26 metros sobre el frente expresado, midiendo la línea del lado Este 10 metros próximamente y el del Sur oeste 28 metros tambien próximamente, por donde linda con propiedades de los señores Juan Salgueiro, señora Acosta, Vicente Arias y otros.—Dicho terreno, incluso el adoquinado, ha sido retasado en la suma de 390 pesos, y se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de dicha retasa, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 °/ₒ del precio, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Se manda vender en los autos seguidos por los señores Francisco T. Piñeiro y Ca. contra el propietario del expresado terreno, por cobro de adoquinado.—Montevideo, Mayo 24 de 1895.—*Isaias Ximenez*, escribano público. 2075-jn.12

AVISOS GENERALES

Al comercio Participamos que con fecha 10 del corriente, don Cruz Sotes vendió á don José Martinez las existencias, armazones y muebles de la talabartería y zapatería denominada La Amistad, establecida en Las Piedras, con arreglo á inventario practicado, que con el contrato privado de venta hecho por el delansor judicial, don Manuel de Soto, se protocolizó con esta fecha ante el escribano don José P. Requena.—Montevideo, Julio 14 de 1895.—*José Martinez*—*Cruz Sotes*. 2102-jn.20

Al comercio Participo haber vendido las existencias del café Progreso de mi propiedad, situado en la calle 25 de Agosto núms. 49, 51 y 53, esquina á la de Yacaré núm. 1 de esta ciudad, á favor de don Manuel Santabaya.—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion del presente aviso; pues vencido que sea ese plazo, el comprador no es manera alguna responsable.—Montevideo, Junio 14 de 1895.—*José M. Vales*. 2100-jn 21

Arriéndase una casa con comodidades para comercio, taller de carpintería y herrería ú otro cualquier ramo de negocio; punto importante, en la cuchilla Haedo, á legua y media de la estacion Tres Arboles, cerca del Queguay y Salsipuedes Grande. En la estacion Santa Cecilia encontrarán con quien tratar. 2053-jl.10

Americana de seis asientos, volanta de de dos y breack de cristales, nuevos y bien construidos, se venden. Ocurrir, calle 25 de Mayo núm. 363. 1724-jn.17

Aparicion de la moda Gorras y sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100a.—Montevideo.—**J. S. Gonthäret y Ca.**—Teléfono: Uruguaya 325. 2592-agt.15-1 año

Al comercio Participo haber vendido las existencias de mi almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, situado en la calle Piedras núms. 13, 15 y 17, esquina á la de Maciel núm. 28 de esta ciudad, á favor de don Francisco Pena.—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion del presente aviso, pues vencido que sea ese plazo, el comprador no es de manera alguna responsable.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*Manuel Garcia*. 2076-jn.17

Buen negocio Se venden las existencias, armazones mostrador, vidrieras y demás útiles de la cigarrería Glorieta Cubana (antigua Rey del Mundo), situada en posicion inmejorable, calle 25 de Mayo número 252. Para tratar ocurrir calle Perez Castellanos número 6. 1870-jn.28

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Casa de bordados 97, CALLE ITUZAINGO 97, entre 25 de Mayo y Cerrito.—Se borda, dibuja, empieza y arma cualquier trabajo.—**Estuchería:** cajas de lujo y fantasía. 1799-jl.22

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Diríjirse á esta imprenta.

Fotografía 21-Calle del Cerro-21—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera otra parte. 191 perm.

Hermosa casa en venta Se vende una hermosa casa baja central á 2 y 1/2 cuadras de la Plaza Independencia al Norte con 14 piezas, todas las demás comodidades y tres patios de mármol, trabajada á todo costo con materiales de primer órden. Elegancia y solidez. Para tratar calle Arapey núm. 189 de 8 á 9 a. m. y de 12 á 3 p. m. No se admiten corredores. 2097-jn.22

Jardinero de profesion, para una quinta cerca de Montevideo. Se necesita uno muy bueno y recomendado. Ocurrir Rincon 174. 2072-jn.18

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-perm.

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 10 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Vista clase de coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Peones viticultores que sepan podar bien la viña, se necesitan. Tambien se precisan injertadores prácticos. Ocurrir Rincon número 174. 2073-jn.18

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende y se hace la aplicacion en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm. 180. 2123-perm.dpm.

Sarmientos y parras Para vender, de 1, 2 y 3 años, Vidiella, Borgogne, Nebiolo, Barbera, semillon blanco, valencianas, portuguesa, Oporto, Sinot, Cavernet, Moscatel, etc. Naranjos de dos metros de alto, de superior calidad, como: brasileros, de ombligo, tangerinas, etc., libres de enfermedad.—En la granja de José Mondino, Sayago.—Para tratar calle Orillas del Plata número 139. 1871-jn.28

Tapicería de Paris Esta casa que cuenta con buenos operarios, que desafian toda competencia, se encarga de toda clase de bordados sobre cualquier trabajo de fantasía. Hace tambien toda clase de composturas que corresponden al ramo.—Casa especial en el corte de cenefas y cortinas de galería de todo estilo, con elegancia y buen gusto.—25 de Mayo 199.—*Angel Panigatti*. 1742-prm

Un hombre formal que trabajó los últimos ocho años en una casa fuerte de Rio de Janeiro, desea encontrar una colocacion; es perfecto tenedor de libros y conoce los demas trabajos de casas comerciales; tiene buenas recomendaciones y posee los idiomas aleman, portugués, inglés y francés.

Cartas por favor á C. B. B. casilla de correo 166. 1737 jn.25

Victorino Diaz Ramirez

—Doctor en medicina y cirujía—Agraciada núm. 920.—Poseedor del único generador de oxígeno y perfecto y portatil, aplica con el mayor éxito el aire de fuego, curando la tos, tísis, asma, pulmonías y anemia, etc.; dirigirse á las boticas indicadas: Farmacia del Paso del Molino; del Aguila, Agraciada 586; El Leon de Oro, 18 de Julio núm. 183; Homeopática, de Castro, calle Arapey núm. 132 y Sueiro, en el Cordon, calle 18 de Julio. 2099-jl.14

Sociedad Francesa de Enseñanza

Convócase á los accionistas de la Sociedad Francesa de Enseñanza para la asamblea general que tendrá lugar el lúnes 17 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Club Francés, calle Rincon 220.

ÓRDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la última asamblea general.
2.º Nombramiento de dos miembros de la Comision de Liquidacion y tres suplentes.
3.º Informe administrativo y financiero de la Sociedad.
4.º Venta judicial de los terrenos.
5.º Consideraciones varias.

El presidente de la Comision de Liquidacion
S. Bignalas

N. B.—Los propietarios de acciones y los mandatarios legalmente constituidos, tienen solo derecho á votar. 2011-jn 17

PADRES FRISONES

De diferentes clases de pelo tiene en venta la Cervecería Uruguaya.—Oficina Central, calle Asuncion. Montevideo. 1730-jn.18

Para el que posee una quinta
Chacra ó fábrica
EL MODO MAS ECONÓMICO DE OBTENER
AGUA PERMANENTE
ES POR MEDIO DE UN
POZO ARTESIANO

C.ia Pierce de Pozos Artesianos
Charles A. Catlin, Administrador general
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
Gran rebaja de precios
La Empresa garante su trabajo. perm
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 20

Direccion General de Correos
Y TELÉGRAFOS
TELÉGRAFO NACIONAL
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	0.50	0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ .02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirigido el telegrama. 193-perm.

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

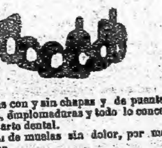

Dentaduras con y sin chapas y de puentes en nas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

ADOLPH RABE
17—RINCON—17
Agente de la Compañía de Seguros contra incendios
Magdeburger
FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT
MAGDEBURGO 18-perm

AGUARDIENTE DE CAÑA
DEL
ALAMBIQUE SAN JUAN

Hacemos público por medio de este aviso que en nuestra calidad de importadores exclusivos del aguardiente de caña del **Alambique San Juan** hemos recibido poder en debida forma otorgado por el señor don José Seinz, de Matanzas, propietario del citado alambique y de su reputada marca de fábrica, para perseguir y hacer aplicar todo el rigor de la ley á los que, en cualquier forma que sea, sifiquen la expresada marca ó utilicen sus envases para encubrir aguardientes adulterados ó de distinta fábrica.

Montevideo, 4 de Junio de 1894.

2007-jl.6-2ed. *Peixoto, Morales y Ca.*

Semilla pura de alfalfa del país

Cosechada en el establecimiento de don Enrique Artagaveytia, estancia Uruguaya, Nueva Palmira, y premiada con medalla de oro en la Exposicion Nacional de Ganadería y Agricultura. Exenta de cuscuta, nabizas ú otras semillas. Sacos de 20 kilos.

Unico agente:
JOSE C. SANCHEZ
CALLE ORILLAS DEL PLATA NÚMERO 26
1696-jn.15

LA PLATA
Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio
FUNDADA EN 1888
CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidento, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimiento comerciales, etc. etc.

Agentes en [illegible] y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional. 35-perm.3.ªpá g

LA YERBA-MATE
PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con gualdosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos 61 perm

En el Departamento de Soriano

CAMPO DE PASTOREO

A cinco leguas de la ciudad de Mercedes y entre el Arroyo Corto y el de Cololó, se arrienda una fraccion de campo de pastoreo, compuesta de 3.387 cuadras cuadradas de inmejorable calidad, dividida en cinco potreros con alambrados de primer órden, magníficas poblaciones de material, corrales, chiqueros, bretes, etc.—Hay una pequeña existencia de hacienda que se vende.

Para tratar, con don Luis Aboal en Mercedes. 1883 jn.29

ALMACEN DEL CID
DE
P. L. DUGRÓS

Comestibles en general, vinos, conservas, licores, etc.

Especialidad en artículos españoles—Corresponsales en Francia y España.

Ventas por mayor y menor.—La Uruguaya 939
278—RINCON—278 1515-prm.

Conservatorio Musical "La Lira"

Se hace saber á los señores socios que, desde la fecha queda abierta la matrícula para la clase de solfeo, cuya asignatura empezará á funcionar el 1.º de Julio próximo.

Se previene á la vez que la matrícula para las clases de canto, armonía, piano, arpa, violin, violoncello, guitarra, mandolino, bandurria, contrabajo, flauta y congéneres, está permanentemente abierta.

Montevideo, Junio 1.º de 1895.

1966 jn.30 *A. Baños*, secretario.

Caja Nacional Uruguaya
EN LIQUIDACION

La Comision Liquidadora hace saber á los señores accionistas que pueden pasar por la oficina de dicha institucion, calle Ituzaingó núm. 229, todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde, á recibir el importe del 30 °/ₒ que corresponde á cada accion.

Montevideo, Junio 5 de 1895.

La Comision Liquidadora.

1977-jn.22-3.ªpág.

ALMACEN DE VINOS
SEXTO BONOMI
CALLE 18 DE JULIO NUM. 156
VINOS BALZANI Y PIERRI
SALTO
VINOS DE F. ELZAURDIA
OLMOS
AGUA DEL PUMA
SIERRAS DE MINAS
CARBONATADA

12 botellas . . . . $ 1.50

NATURAL

Damajuana (18 litros). . . . . . . $ 0.80
Litro en depósito . . . . » 0.03

198-perm.

Ferrocarril Uruguayo del Este

Se avisa al público y al comercio en general que desde el 25 de Mayo del corriente año queda abierta al tráfico público la primera seccion de esta línea férrea, y la que funcionará desde el empalme en Olmos (Ferrocarril Central del Uruguay) kilómetro 0 hasta el kilómetro 50.418.57, en la estacion La Sierra, departamento de Maldonado.—*La Administracion.*

Ferrocarril Uruguayo del Este, en combinacion con el Ferrocarril Central del Uruguay.—Itinerario á regir desde el 25 de Mayo de 1895 hasta nuevo aviso:

SALIDAS

Montevideo (F. C. C.)	s. 6.40 a. m.
Empalme Olmos (F. C. C.)	ll. 8.30 » »
Id (F. C. U. del Este)	s. 9.00 » »
Las Toscas (Parada)	s. 9.40 » »
Mosquitos	s. 10.00 » »
La Sierra.	ll. 11.00 » »

REGRESOS

La Sierra.	s. 2.35 p. m
Mosquitos	s. 3.35 » »
Las Toscas (Parada)	s. 3.55 » »
Empalme Olmos (F. C. U. del Este).	ll. 4.35 » »
Id (F. C. C.)	s. 5.10 » »
Montevideo (F. C. C.)	ll. 6.55 » »

NOTA—Por tarifas, etc., dirigirse á la Administracion—Empalme Olmos, 21 de Mayo de 1895. 1778-jn.21

COMISION NACIONAL
DE
CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Oarci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten. 1047-p. m. *La Direccion*

ASOCIACION ESPAÑOLA
1.ª de Socorros Mutuos

La Comision Administrativa debidamente autorizada por la Junta Directiva, llama á propuestas á los señores socios por el término de ocho dias á contar desde el de la fecha de esta publicacion, para llenar la vacante de cobrador de la Sociedad, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Gerencia todos los dias hábiles de 9 a. m. á 9 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado, las que serán abiertas á las 8 1/2 de la noche en presencia de los interesados el dia que corresponda al plazo indicado. La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas convenga á los intereses sociales ó de rechazarlas todas, si así lo considera conveniente.

Montevideo, Junio 8 de 1895.

2030-jn.15 *La Comision Administrativa.*

GRAN REBAJA DE TARIFAS
COMPANIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN
VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios casi el 20 °/ₒ, en las tarifas á los siguientes países:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania.	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	» 1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	» 1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega.	» 1.17
Bulgaria y Grecia	» 1.19
España y Gibraltar	» 1.06
Francia	» 1.10
Italia y Holanda.	» 1.14
Portugal	» 1.03
Rusia	» 1.21
Turquía	» 1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.

308-perm 2ed **Juan Oldham.**

Lotería Nacional de Buenos Aires
SE JUEGA EL 18 DE JUNIO
PREMIO MAYOR
50,000

El billete entero vale . . . . . . $ 10
El décimo vale . . . . » 2
127-perm.

Agencia inglesa de Seguro
De N. Goddard
Compañía North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: **N. Goddard y C.ª**
53 SOLIS—53 (ALTOS) 3p°

Mensajerías Fluviales del Plata

EL NUEVO Y ESPLÉNDIDO VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON
VIAJES DE TRAVESIA

Saldrá de Montevideo para Buenos Aires los lúnes y viérnes saliendo de Buenos Aires para Montevideo los sábados y mártes.

Los paquetes nacionales:

HELIOS
saldrá todos los miércoles y
MONTEVIDEO
saldrá todos los sábados.

Ambos harán escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Gualeguaychú, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Guaviyú y Salto.

El vapor
LABRADOR
hará viajes directos de carga.

Agencias { Montevideo, calle Piedras núm. 173. / Buenos Aires, calle Cuyo núm. 400. } 1514-prm.3.ªpág.

EMPRESA INGLESA DE PUBLICIDAD
DE
ARTURO J. PENTREATH
CALLE ZABALA NÚM. 91 a
MONTEVIDEO

Unico contratista de avisos en los ferrocarriles de la República, tramvías, diarios, etc.

Tambien se ocupa en compras, ventas, hipotecas y arrendamientos de campos. 305-prm.

Sociedade Brazileira de Beneficencia

De accordo com os Estatutos da nossa sociedade e por nao ter havido maioria na primeira reuniao, convida-se novamente os socios para a assemblêa geral, que debe reunir-se sabado 15 do corrente, ás 8 horas de noite, na propriedade do senhor Carlos Peixoto, á Praça Independencia N.º 61, lado do Norte.

Montevideo, Junho 12 de 1895.

2086-jn.15-2ed. *O secretario.*

EL NUEVO ALMACEN
DE
CAULIN HERMANOS Y Ca.
CALLE 25 DE MAYO NUM. 474

Ofrece:
Completo y esmerado surtido de comestibles en general.
Vinos nacionales y extranjeros.
Licores, tés, cafés.
Cigarros habanos.
Loza, cristales, etc.
Con precios muy moderados y reparto á domicilio.
TELÉFONO LA URUGUAYA 1714 perm.

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON NUMERO 50
Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 °/ₒ anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . 4 » »
Otros plazos, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 °/ₒ anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios Montevideo, 1.º de Abril de 1893. perm.

Crédito Real Uruguayo
(EN LIQUIDACION)

Relacion de las propuestas de amortizacion de acciones aceptadas en sesion de esta fecha entre las veinte que se presentaron:

	Valor nominal	Tipo	Importe
N.º 13—Por	$ 5.000 00	á 14.90 °/ₒ	$ 745 00
» 18—Por	» 15.000 00	» 14.98 »	» 2.247 00
	$ 20.000 00		$ 2.992 00

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

La Comision Liquidadora.

2119-jn.15-3.ªpág.

Club Uruguay

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general que debió celebrarse en la noche del 10 del corriente, se invita á los señores socios para el dia 17 á las 8 1/2 p. m., con arreglo al artículo 30 de los estatutos.

Montevideo, 12 de Junio de 1895.

2114 jn.17 *El secretario.*

BANCO BRITÁNICO
DE LA
AMERICA DEL SUD
ESTABLECIDO 1863
Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito. . . £ 1.000.000
Id integrado . . » 500.000
Fondo de reserva . . » 350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Depósitos con 30 dias de aviso. . . . . 3 °/ₒ
» » 3 meses fijos. . . . . 4 »
» » 6 » » . . . . . 5 »

15 de Mayo de 1895.

M. B. Brooks,
2015-perm. Gerente interino.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Ugoccioni y doña Josefa Monres y su hijo don Alejandro Ugoccioni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1711-jn.16

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que en la junta de acreedores que tuvo lugar en los autos del concurso de don Vicente Pirotta se procedió á la eleccion de síndico, recayendo el nombramiento en la persona de don Rufino Torres á quien deberán hacer entrega de todos los bienes pertenecientes al concursado.—Montevideo, Mayo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1881-jn.15

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrano*, Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gradin, doña Gerónima Piñeyro y don Cárlos Gradin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José S. Gonzalez*, actuario interino. 2070-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Salomé Maradona de Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1999-jl 5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro P. Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 4 de 1895. — *Antenor R. Pereira*, escribano público. 1980-jl 5

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Manuel Lois y Lois, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren—debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2048-jn.26

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á los señores Angeli y Ca. se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados por el término legal.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2049-jn.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso de don Francisco Gargallo, para que dentro del término de 15 dias se presenten ante el Síndico provisorio domiciliado en la calle Cámaras núm. 133, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1895 — *Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2047-jn.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan M. Mengelle Mouret, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1861-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo A. Braga, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don José María Canto por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano público. 1947-jl.2

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Garcia de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José G. Gonzalez*, escribano público. 1804-jn.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos por José Tocaven con Basilio Moreira (hijo) se ha dictado la resolucion siguiente: Montevideo, Junio 5 de 1895: Vistos: estos autos seguidos por don José Tocaven contra don Basilio Moreira (hijo) por cobro ejecutivo de pesos.—Resultando: Que trabado el embargo fué citado de excepciones el ejecutado, sin que los haya opuesto.—Resultando: Que citado en forma el ejecutado, no ha comparecido tampoco á estar á derecho en el juicio, en virtud de lo cual se le declaró en rebeldía, continuando con los estrados los procedimientos sucesivos; y Considerando: Lo dispuesto en el artículo 888 del Código de Procedimiento Civil.—Por estos fundamentos, fallo: Llévese adelante esta ejecucion hasta hacerse pago íntegro con el producto de los bienes embargados del crédito que se reclama, intereses, costas y costos del juicio.—*Juan A. Saráchaga*—Y para hacer saber dicha sentencia al señor Moreira (hijo), hago esta publicacion.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2069-jn.22

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno don Pedro E. Garzon se convoca á los acreedores de don Francisco R. Gomez para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67 el dia 18 del corriente á las 9 p. m. con el objeto de ponerse á su consideracion las proposiciones de concordato presentadas por el señor Juez.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2051-jn.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso de don Manuel Lois y Lois para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el 21 del corriente á las 2 de la tarde en la oficina actuaria, Rincon núm. 109.—Montevideo, Junio 14 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2123-jn.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Gueima para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Caviglia y hnos., por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2124-jl.15

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer Turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que todos los que se consideren con derecho á varios títulos de Deuda Consolidada, Série C. núms. 103, 818 á 62 y Série D. núms. 129, 539 á 41 y un título fraccionario de 15 títulos cuales se han extraviado, deben presentarse dentro del término de noventa dias, ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1726 jn.18.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don José Ileal Fernandez para la reunion que tendrá lugar el dia 15 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de tomar en consideracion el informe presentado en el expediente sobre moratoria.—Montevideo, Junio 6 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2017-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895 —*A. Sambucetti*, 1290-jl.5

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE MERCEDES

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber que por auto de fecha 28 del ppdo. mes de Mayo, dictado por S. S., prévia vista del señor agente fiscal del departamento, y demás formalidades legales, se ha ordenado la rectificacion de las partidas de bautizo de doña Leonor Pigrau de Milans y de doña Francisca Pigrau, en la parte en que aparece la señora madre de aquellas; en la de la primera con el apellido de Balfi y en el de la segunda con el de Dibalde, siendo que el nombre de la espresada señora es Antonia Voldá. Y en cumplimiento del artículo 1.º de la ley 7 de Julio de 1888, se hace la presente publicacion.—Mercedes, Junio 6 de 1895.—*Bernardino Chans*, actuario interino. 2101-jn.30

Notificacion Judicial

En los autos rotulados «La incapaz doña Francisca Saavedra contra los señores Milans hnos, por restitucion de campos», á escrito presentado con fecha veintisiete de Abril próximo pasado del corriente año por los señores Milans hnos., pidiendo que por edictos se notifique la sentencia confirmatoria de segunda instancia á los herederos extestamento y ab-intestado de doña Francisca Saavedra y determinadamente á don Antonio Saavedra, doña Francisca Saavedra, don Nicolás Blanco y doña Celestina Saavedra, el Tribunal de Apelaciones de segundo turno proveyó de conformidad, siendo la sentencia y providencias á notificarse las siguientes, dictadas con fechas 21 de Julio, 8, 13 y 17 de Octubre del año próximo pasado: «Vistos: En mérito del desistimiento del curador á fojas 272, téngase por firme la sentencia apelada, siendo las costas á cargo del desistente y devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia donde los interesados pedirán lo que á su derecho corresponda.—*Alvarez, Piera, Gonzalez*.—Hágasele en todo como se solicita. Hay una rúbrica. Notifíquese que sea la sentencia se proveerá. Hay una rúbrica. Notifíquese como está mandado á foja 287, y fecho dése cuenta para proveer lo que corresponda en el pet torio á foja 288, como se dispone en el auto de foja 288 vuelta. Hay tres rúbricas.» Y en cumplimiento de ese mandato se hace la presente publicacion á fin de que surta los efectos de derecho. En Montevideo, á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—*José V. Ecia*. 1098-jn.15

AVISOS OFICIALES

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Se hace saber al público que habiéndose reabierto la matrícula de este establecimiento hasta completar el número de 250 alumnos, señálase el término de quince dias para la presentacion de las solicitudes de ingreso, quedando desde esa fecha definitivamente clausurada.

El administrador.

Junio 3 de 1895.

CONDICIONES EXIGIDAS PARA INGRESAR COMO ALUMNO Á LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

1.ª Ser de nacionalidad oriental.

2.ª Tener catorce años de edad y no exceder de diez y seis, pudiendo dispensarse hasta seis meses en el primer caso, siempre que el desarrollo físico supla á la edad.

3.ª Gozar de buena salud y no poseer defectos físicos que lo inhabiliten para el ejercicio del arte ú oficio á que se dedique.

4.ª Ser huérfano ó hijo de padres pobres, debiendo observarse el órden siguiente en caso de concurrir dos ó mas aspirantes: expósitos, pobres huérfanos de padre y madre, huérfanos de padre, huérfanos de madre é hijos simplemente de padres pobres.

5.ª Tener buenas costumbres y saber leer, escribir y conocer las cuatro reglas de aritmética.

6.ª Contraer el compromiso por el término de cuatro años, durante los cuales estará bajo la potestad de la Direccion de la Escuela, sujeto á su régimen interno, á cuyo efecto se firmará un compromiso, por el padre, madre, tutor ó representante legal del menor que solicite el ingreso.

Los expósitos ó huérfanos desamparados podrán continuar prestando servicio en la Escuela hasta la mayoría de edad.

Nota—La justificacion de la 1.ª y 2.ª condicion deberá hacerse por medio de certificado del Estado Civil ó de la fé de bautismo, segun el caso, la cual deberá ser anotada en el Registro del Estado Civil con arreglo á la ley. 1963-my.21

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.ª Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretesto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.ª El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.ª La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0.20 por cada piel de lobo y de $ 0.01 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.ª Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la misma, aportados por el concesionario.

5.ª Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.ª Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.ª El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Departamento N. de Ingenieros

Se previene al público que el Departamento Nacional de Ingenieros ha trasladado sus oficinas al segundo piso alto de la calle 25 de Mayo núm. 104.

Montevideo, Junio 3 de 1895.

1953-jn.21

Tesorería de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Junio 14 de 1895.

Mañana 15, procederá esta Tesorería, al pago de los alquileres de las casas ocupadas por las escuelas públicas de este departamento, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

El Tesorero.

jn.21

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 20 de 1895.

1775-jn.20 *La Direccion.*

Direccion General de I. Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al Impuesto de Contribucion Inmobiliaria del Departamento de la Capital que se presentaron en el corriente año económico solicitando rebaja de aforo en sus propiedades situadas fuera del Boulevard General Artigas, que encontrándose resueltos en definitiva todos sus reclamos, deben ocurrir á satisfacer sus respectivas cuotas los que aún no lo hayan verificado, dentro del término de diez dias desde la fecha del presente aviso; en la inteligencia que los que no satisfagan sus planillas en el indicado plazo, se les considerará incursos en la multa que la ley respectiva impone á los morosos.

Montevideo, Junio 12 de 1895.

B. de la Torre.

B.º V.º
Felippone. Jn.22.

Ministerio de Hacienda

No habiendo dado resultado el primer llamado á licitacion, se pide nuevamente propuestas para la impresion y encuadernacion á la rústica de 500 ejemplares de la Memoria de este Ministerio, correspondiente al ejercicio económico de 1893-94, comprendiendo los estados generales de la gestion financiera del mismo ejercicio.

En las propuestas deberá establecerse un precio único de impresion corrida y estados, por cada pliego de 16 páginas, conforme en cuanto al formato, papel, tipo y entrelíneas, á la Memoria de este Ministerio correspondiente al ejercicio de 1890-91 que se exhibirá en esta Secretaría.

Las propuestas se extenderán en papel sellado, debiendo ser abiertas á presencia de los interesados el dia 17 del corriente, á las dos de la tarde y se previene que solo entrarán al concurso las que pertenezcan á establecimientos tipográficos patentados.—Montevideo, Junio 7 de 1895.—*La Secretaría.* 2039-jn.17

Secretaría de la Universidad

Se hace saber que las oficinas centrales de la Universidad han quedado instaladas en el nuevo local de la misma, calle Cerrito núm. 2.

Las clases de la Facultad de Derecho continuarán funcionando desde el 17 del corriente.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

2120 jn.17 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Crivel**, viudo de doña Elisa María Garnier, fallecida en esta ciudad el dia 5 de Abril de 1892, nacionalidad francés, nacido en Montceau (Yséré), de 33 años, zinguero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 605, é hijo de don Angel Crivel, italiano, de 53 años, casado en 2as. nupcias, zinguero, reside en Torpelise (Italia), y de doña Catalina Pasta, italiana, fallecida en Francia, ignora la fecha; y doña **Isabel Luciana Espagnolle** de nacionalidad francesa, nacida en Ferrieres (Altos Pirineos) de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 24, é hija de don Luciano Espagnolle, francés, de 51 años, casado, magisterio y de doña María Larq, francesa, de 47 años, labores, residen en Lourdes (Altos Pirineos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera* oficial del Estado Civil.

2093-j-22.

En Montevideo y el dia 6 del mes de Junio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Cosso**, nacionalidad italiano, nacido en Loano, provincia de Génova, de 33 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 405; hijo de don Sebastian Cosso, italiano, fallecido en Abril de 1884 en Loano, ignora el dia, y de doña Verónica Brunengo, italiana, de 66 años, viuda, labores, reside en Loano; y doña **Berna Alciaturi**, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, departamento de Soriano, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 307; hija de don Alejandro Alciaturi, oriental, de 55 años, casado, saladerista, y de doña Manuela Ferrari, oriental, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2023-jn.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia viérnes 7 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Casaglia**, viudo de doña Rosa Falco, de 53 años, de nacionalidad italiano, nacido en Montegne, provincia de Génova, de profesion labrador, domiciliado en Maroñas; hijo de don Cristóbal Casaglia y de doña Paula Podestá, finados; con doña **Rosa Cambiaso**, viuda de don Pedro Fourcade, de 33 años, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Lobos núm. 5; hija de don Serafin Cambiaso, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion curtidor, y de doña Angela Carpi, de nacionalidad italiana, de 63 años, de estado casada, domiciliados en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2034-jn.16

En Montevideo y el dia sábado 8 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Novo y Parga**, de estado soltero de 29 años, de nacionalidad español, nacido en Irigora, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 54; hijo de don Antonio Novo y Vidal, de nacionalidad español, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña JosefaParga, finada; con doña **Dolores Rodriguez Diaz**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito número 36; hija de don Antonio Rodriguez, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Josefa Diaz, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2035 jn.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Arturo Ignacio Davie**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Perdido, departamento de Soriano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Agraciada, núm. 846; hijo de don Cárlos Jaime French Davie, finado; y de doña Luisa Gowland, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Antonia Ingouville**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo; domiciliada en la calle Zabala núm. 79; hija de don Juan Jorge Ingouville, de nacionalidad inglés, de 57 años, de estado casado, de profesion gerente de Banco; y de doña Leocadia de Trueba, de nacionalidad brasilera, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2078-jn.21

Jugado de Pa de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Junio del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Miguel Florencio Salvat**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 193, de profesion escribano; hijo de don Miguel Salvat, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, y de doña Ana Corina Dávila, argentina, fallecida en Montevideo; y doña **Sara Pradel**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 497, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Pradel, de nacionalidad oriental, de 49 años, estado casado, domiciliado con la contrayente, de profesion comisionista, y de doña Ana Graceras, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo ocho dias en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

2005-jn.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Sierra Varela**, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 126, de profesion empleado; hijo de don José Serrano García, de nacionalidad español, de 68 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña [illegible] Varela Paredes, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Miguel de [illegible], provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 72, de profesion las de su sexo; hija de don Gregorio Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Antonia García, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, Juez de Paz.

2018-jn 18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Junio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Daniel Alvarez**, de nacionalidad español, nacido en Gondomar, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle 1.º de Mayo núm. 22, de profesion comercio, hijo de don [illegible] Alvarez, [illegible], de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliados en España, [illegible]; y doña **Angela Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 134, de profesion labores de su sexo; hija de doña María Martinez, de estado casada, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 134, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieran algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial de Estado Civil.

2019-jn.18

En Montevideo y el dia 11 del mes de Junio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Cárlos Seoane**, de nacionalidad español, nacido en Betanzos, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 7, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Seoane, y de doña Rita Naveira, de nacionalidad españoles, fallecidos en Vigo provincia de Pontevedra (España) y doña **Rosa Cruz Alonso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 7, de profesion labores de su sexo; hija de don José Cruz Revilla, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion albañil y de doña Ramona Alonso Velasco, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa,

2077-jn.21

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1885, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Estebanet**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero de 35 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 127, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Estebanet y de doña Felipa Barrere, de nacionalidad franceses, fallecidos en Montevideo, y doña **María Dumestre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 197, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Dumestre y de doña Ana Destevez, de nacionalidad franceses, fallecidos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

2104-jn.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Leon Enrique Muñoz**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 227, de profesion militar, hijo de don Gervasio Muñoz, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, y de doña Edelmira Rivero, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 61 años de edad, domiciliada en la calle 25 de Mayo num. 201, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Moratorio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 47, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Francisco Moratorio, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 55, de profesion escribano público y de doña Cármen Reissig, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Sosa Antonio, oficial de E. Civil.

2103-jn.23

Juzgado de Paz de la [illegible].ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Enrique Delfino**, de 26 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 26, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Nicolás Delfino, italiano, finado, y de doña Fermina Vergara, de 59 años, viuda, española; domiciliada con el contrayente; y doña **Aidé Sadoux**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 33, nacida en el departamento de la Colonia; hija legítima de don Alfredo Sadoux, de 40 años, francés, carpintero, domiciliado en la República Argentina, y de doña Amabilia Valdés, de 38 años, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

2062-jn.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martinez**, de 32 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Canelones núm. 29, nacido en las Islas Canarias; hijo legítimo de don Domingo Martinez, de 55 años, jornalero, y de doña Sebastiana Falero, de 54 años, españoles, residentes en España; y doña **María Lista**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 208, nacida en esta ciudad; hija natural de doña María Lista, de 44 años, soltera, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

2061-jn.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Trigo Pedreira**, de 31 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 156, nacido en Solsidos, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Francisco Trigo y de doña Rosa Juana Pedreira, españoles, finados; y doña **Josefa Migues**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 156, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Pedro Migues, de 52 años, comercio, y de doña Francisca Rego, de 49 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario El Siglo y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

2060-jn 20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las doce meridiano, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Riera**, de 30 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Camacuá número 74, nacido en Palmas de Mallorca; hijo legítimo de don Luis Riera y de doña Gerónima Soberats, españoles, finados; y doña **Margarita Frontera**, de 18 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá número 74, nacida en Palmas de Mallorca, hija legítima de don Francisco Frontera, de 48 años, español, marinero, residente en España y de doña Catalina Amoroz, de 41 años, española, domiciliada en esta ciudad.

En fé delo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

2038-jn.16 *P. Pareja*, oficial de E. C.

En Montevideo y el dia cinco del mes de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Giovannini**, de 31 años, soltero, italiano, empleado, domiciliado en la calle San José núm. 104, nacido en Isla d'Elba, provincia de Toscana, hijo legítimo de don José Giovannini, de 60 años, comerciante y de doña Agustina Galli, de 53 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **Lucia Badala**, de 18 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la plaza Independencia núm. 51, nacida en Riposto, provincia de Cattaneo, hija legítima de don Salvador Badala, de 47 años, marinero y de doña Rosario Russo, de 36 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

1893-jn.15.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Casenave**, de 30 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 231, nacido en el departamento de Bajos Pirineos, hijo legítimo de don Vicente Casenave, francés, finado y de doña Mariana Bayhaut, de 70 años, viuda, francesa, residente en Francia y doña **María Mongay**, de 26 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 10, nacida en Naverrens, departamento de los Bajos Pirineos, hija legítima de don Pedro Mongey, de 48 años, comerciante y de doña Julia Loustau, de 54 años, franceses, domiciliados en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

2079-jn 21

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 6 del mes de Junio de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Camaño**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores, de profesion jornalero; hijo de don Joaquin Camaño fallecido, y de doña Francisca Rodriguez, española, de 51 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores; y 2.º doña **Felicia Billaseca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores, de profesion labores de su sexo; hija de doña Emilia Billaseca, oriental, de 42 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores, y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2064-jn.16

En Montevideo, el 9 de Junio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Pedro Fernando Avalle** de estado soltero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 200, de profesion empleado, hijo de don Manuel Avalle, fallecido, y de doña Eleuteria María Vargas, portuguesa, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y 2.º doña **Catalina Retoron** de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 200, de profesion labores de su sexo, hija de don Tomás Retoron, de 54 años, carpintero, y de doña María Pocheluberry, de 46 años, labores de su sexo. franceses, casados y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2063-jn.20

En Montevideo, el dia 11 del mes de Junio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Eduardo Roque Carrion**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 229, de profesion empleado; hijo de don Andrés Carrion, de 62 años, comercio; y de doña Leopoldina Cruz, de 62 años, labores de su sexo, orientales, casados, domiciliados calle Durazno núm. 229; y 2.º doña **Teresa Gilardoni**, de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 406, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Gilardoni, de 52 años, constructor y de doña Isabel Gilardoni, de 52 años, labores de su sexo, italianos casados, domiciliados calle Cerro Largo núm. 406.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2058-jn 22

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 11 del mes Junio de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Abaracon**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 6; hijo legítimo de don Juan Abaracon, finado; y de doña Juana Miqueläine, de 78 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en el Rincon del Cerro; y doña **María Luisa Rousse**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 115; hija legítima de don Pablo Rousse, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion propietario, domiciliado con la contrayente; y de doña Catalina Harriague, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2039-jn 22

En Montevideo y el dia 7 del mes de Junio del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Antonio Angulo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Melo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 275; hijo legítimo de don Valentin Angulo, finado, y de doña Petrona Borda, finado; y doña **María Mercedes Pesatti**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliada en la calle Dayman núm. 237; hija legítima de don Julian Pesatti, finado, y de doña Josefa Elorriaga, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en Italia

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2040-jn.16.

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Pose**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay número 132; hijo legítimo de don Francisco Pose, finado, y de doña María Mariño, finado; y doña **Dolores Seoane**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Queguay núm. 132; hija legítima de don José Seoane, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Teresa Regueira, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil

2056-jn.20

En Montevideo, el 9 de Junio de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cugurti**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milani, domiciliado en la calle Queguay número 198, hijo legítimo de don Martin Cugurti, de 68 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Nunciata Zoia, finada; y doña **María Cubi**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Verona, domiciliada en la calle Dayman número 45, hija legítima de don Francisco Cubi, de 50 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado en Italia, y de doña Eurosia Fontana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

2067-jn.20.

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio de año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Durazno núm. 416, hijo legítimo de don Salvador Perez, de 44 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Baptista, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **María Gonzalez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Durazno número 416, hija legítima de don Juan Gonzalez Diaz, de 54 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio y de doña Eleuteria Borges, de 44 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2057-jn.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Golan**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion marmolista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad núm. 62; hijo legítimo de don José Golan, de 67 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Francisca Amado, de 57 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **Domingo Borrazaz**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 495; hija legítima de don Andrés Borrazas, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Manuela Noya, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2058-jn.20

En Montevideo, el 8 de Junio de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Salgueiro**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 126, hijo legítimo de don Juan Salgueiro, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, y de doña Benita Vile, de 44 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España, y doña **Benita Costas y Costas**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Santa Lucía número 130, hija legítima de don Luis Costas, de 54 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paraguay número 13, y de doña María Andrea Costas, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2059-jn.20

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 3 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pouso**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Madrid núm. 23, de profesion comercio; hijo de don Vicente Pouso, de nacionalidad español, de estado viudo, de 70 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Vicenta Fernandez, finado; y doña **Graciana Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto número 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 13, de profesion comercio, y de doña María García, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 13, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1895-jn.15

En Montevideo, á 8 de Junio del año 1895, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Dassori**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Miguelete núm. 107, de profesion empleado, hijo de don Angel Dassori, finado y de doña Josefa Banquerque, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 274, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Maseiras**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de diez y siete años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Maseiras, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion comercio, y de doña Elvira Picon, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, domiciliado en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

2081-jn21.

En Montevideo, á 9 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 85, de profesion empleado; hijo de don Gumersindo Silva, finado; y de doña Trinidad Deleon, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada calle Las Pampas núm. 32, de profesion labores de su sexo; y doña **Margarita Reyes**, de estado viuda de don Ramon Marrero, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 32 años, domiciliada en la calle Cesapá núm. 61, de profesion labores de su sexo; hija de don Hermeregildo Reyes, de nacionalidad español, de estado viudo, de 64 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador, y de doña Josefa Perez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2080-jn.21

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1895, y á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Cesapá núm. 189, de profesion jornalero; hijo de don José Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Josefa Calvar, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, y doña **María Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 47, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, finado, y de doña Josefa Montes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada Yaguaron núm. 47, profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2107-jn.23

En Montevideo, á 11 de Junio del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Scalabrini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 14, de profesion carpintero, hijo de don Juan Scalabrini, finado, y de doña Mariana Munelli, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada calle Durazno 41, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Ghioldi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 17 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 710, de profesion labores de su sexo, hija de don José Ghioldi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la provincia de Como, de profesion labrador y de doña Antonia Ghioldi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la provincia de Como, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2106-jn.23

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sans**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 118, de profesion comercio; hijo de don Juan Sans, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion labrador, y de doña Delfina Mengelle, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada en Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo; y doña **Rita Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Larache, provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Marcelino Sosa núm. 110, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rodriguez, finado, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en Larache, provincia de la Coruña, de profesion labradora.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,

2105 jn.23

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 6 dias del mes de Junio de 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Hernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos (departamento de Soriano), de 24 años de edad, domiciliado en el Camino de Piñeyrúa núm 400, de profesion agricultor; hijo del finado don Ruperto Hernandez, fallecido en Fray Bentos, ignorándose el dia, mes y año de su defuncion, de nacionalidad oriental, y de la finada doña Rosa Fonseca, fallecida en la villa del Cerro del departamento de la capital, en el año de 1884, ignorándose el dia y mes de su defuncion, de nacionalidad oriental; y doña **Eusebia Almeida**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion (Buceo), de 24 años de edad, domiciliada en el Camino de Piñeyrúa núm. 400, labores de su sexo; hija de don Sandalio Almeida, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion agricultor, y de doña Fausta Betancour, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

2038-jn.16

En la villa dela Union, á 6 de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Siutto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion (Cerrito), de 28 años de edad, domiciliado en el camino Piñeirúa, de profesion agricultor, hijo de don Juan Siutto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion agricultor, y de doña Clara Scasino, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado casada, domiciliada en la casa citada por el compareciente, labores de su sexo, y doña **Juana Banquero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 19 años de edad, domiciliada en el Camino de Propios número 55, labores de su sexo, hija de don Juan Banquero, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion agricultor, y de doña Pascuala Banquero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliados calle Figurita sin.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Pedro Godoy, oficial del Estado Civil.

2037-jn.16

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Junio del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Schinca**, de estado viudo de Ana Prats, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion comercio; hijo legítimo de don Luis Schinca, fallecido en la Villa de la Union el dia 5 de Agosto del año 1881, y de doña María Lagiolo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union; y doña **María Schinca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Julio Schinca, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en Buenos Aires y de la finada María Cherro, fallecida en Montevideo el dia 3 de Octubre de 1894.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

2092-jn.22.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 8 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Tellechea**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, empleado y domiciliado calle San Eugenio núm. 5, hijo legítimo de don Bautista Tellechea, oriental, de 50 años, hacendado y de doña Teresa Lehmann, de 67 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el departamento de la Florida; y la señorita **Rosa Hernandez**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada calle San Eugenio núm. 5, hija legítima de don Juan Hernandez, español, de 56 años, jornalero, y de doña Bibiana Rodriguez, oriental, de 49 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panés, oficial de E. Civil.

2090-jn.22

En el Reducto de Montevideo y el dia 3 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Campin**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 84; hijo legítimo de don Antonio Campin, italiano, de 76 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 84, y de doña María Albano, italiana, fallecida; y doña **Angela Calcagno**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Goes número 186; hija legítima de don Gerónimo Calcagno, de 53 años, comercio, y de doña Rosa Natero, de 51 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Goes núm. 186.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

1894-jn.15

En el Reducto de Montevideo y el dia 4 de Junio del año 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Niño**, de nacionalidad oriental, de edad 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Larrañaga s/n., hijo legítimo de don Fortunato Niño, de 51 años, labrador, y de doña Gertrudis Liberato, de 41 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Larrañaga s/n.; y la señorita **Teresa Pasalagua**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita s/n.; hija legítima de don Juan Passlagua, italiano, finado, y de doña Teresa Piaggio, italiana, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

1896-jn.15

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Alario**, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, soltero, albañil, y domiciliado en la Calle Goes, núm. 131, hijo natural de don Pedro Alario, de 45 años, comercio, italiano, soltero, domiciliado en la calle de Goes sin número, y la señorita **Tomasa Mariní**, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Casupá núm 226, hija legítima de don Tomas Mariní, de 60 años, comercio, y de doña María Starico, de 41 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Casupá núm. 223.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José Panes, oficial de Estado Civil.

2042-jn.16

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Calcagno**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltero, empleado, y domiciliado calle Reducto núm. 177; hijo legítimo de don Juan Calcagno, italiano, de 53 años, casado en segundas nupcias, jornalero y domiciliado calle Reducto núm. 177; y de doña Joana Chezzie, italiana, fallecida; y la señorita **Angela Magdalena Donato**, oriental, de edad 17 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada calle Figurita s/n.; hija legítima de don Pedro Donato (L.), 36 años, comercio y de doña Magdalena Scarone, de 38 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Figurita s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José Panes, oficial del Estado Civil.

2041 jn 16

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro á 7 de Junio de 1895 y á las diez horas a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Francisco Bobocca**, italiano, nacido en Olmo Gentili (Italia), 32 años, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion, hijo de don Pedro Bobocca, italiano y fallecido, y de doña Teresa Rossi italiana, de 65 años, viuda, de profesion labores de su sexo, reside en Italia; y doña **María Sanchez**, española, nacida en la Gran Canaria, de 29 años, de profesion, labores de su sexo, vecina, de estado viuda de don Francisco Suarez fallecido en esta seccion hace cuatro años; hija de Salvador Sanchez y de doña Antonia Gil, españoles, de 56 y 54 años, respectivamente, casados, vecinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

2033-jn 16. *Juan Toscano*, oficial del E. Civil.

En la Villa del Cerro á 10 de Junio de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Bidegain**, español, nacido en la provincia de Navarra, de 29 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Juan Gabriel Bidegain y de doña Joaquina Lecunveri, españoles y fallecidos; y doña **Silveria Urrizalqui**, española, nacida en la provincia de Navarra, de 28 años de edad, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don José Javier Urrizalqui y de doña Josefa Antonia Legose, españoles y fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

2091-jn.22

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia y del mes de Junio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Stevenazzi**, de 32 años, italiano, nacido en Locate, soltero, empleado, domiciliado en la calle Artes núm. 79; hijo de don Cesar Stevenazzi, italiano, de 63 años, casado, labrador, y de doña Rosa Colombo, italiana, de 55 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Francisca Montani**, de 22 años, italiana, nacida en Locate, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Artes núm. 79; hija de don José Montani, casado, italiano, de 55 años, labrador, y de doña Marcelina Montani, italiana, de 44 años, ambos residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1989-jn 15

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 6 del mes de Junio de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cárlos Beretta**, de 25 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Médanos núm. 25; hijo de don Antonio Beretta, casado, italiano, de 64 años, comercio, y de doña Angela Rogiola, italiana, de 63 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Guasco**, de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 163; hija de don Ambrosio Guasco, italiano, viudo, de 67 años, comercio, domiciliado con la contrayente, y de doña María Polero, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2022-jn.18

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lavagna**, de 30 años, italiano, nacido en Cárcari, soltero, carpintero, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana núm. 78, hijo de don Bautista Lavagna, casado en segundas nupcias, de 70 años, comercio, residente en Cárcari y de doña María Core, italiana, fallecida en Cárcari el dia 1.º de Noviembre de 1876; y doña **Catalina Gelmi**, de 20 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 78, hija de don Andrés Gelmi, italiano, de 52 años, comercio y de doña María Mazzarini, casada, italiana, de 46 años y de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2109-jn 23

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 13 del mes de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Bianchi**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, escultor, domiciliado en el pueblo La Paz; hijo de don Salvador Bianchi, casado, italiano, de 52 años, y de doña Natalia Calmegna, italiana, de 50 años, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Mariana Altuna**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 19; hija de don Martin Altuna, español, finado, y de doña Mariana Tost, oriental, de estado viuda, de 38 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2110-jn.23

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulo Pietra**, de 25 años, italiano, nacido en Génova, soltero, empleado, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 45, hijo de don José Pietra, casado, italiano, de 51 años, jornalero y de doña Angela Garró, italiana, de 44 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia, y doña **Matilde Bondanza**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 45, hija de don Benito Bondanze, italiano, de 67 años, rentista, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 45 y de doña Angela Pelocchia, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2111-jn.23

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia doce del mes de Junio del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Severio Bettini**, de nacionalidad suizo, de estado soltero, de 28 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Magallanes número 204, hijo de don José Bettini, de nacionalidad suizo, de 59 años, de estado viudo, de profesion albañil, domiciliado en Europa y de doña María Delucchi, de nacionalidad suiza, fallecida; con doña **Josefina Rovelli**, de nacionalidad suiza, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera número 197, hija de don José Rovelli, de nacionalidad suizo, fallecido y de doña Catalina Galli, de nacionalidad suiza, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en Sello.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2094-jn 22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Fermín Lujambio**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 161, hijo de don José A. Lujambio, de nacionalidad español, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Isabel Aperdeches, de nacionalidad española, de 53 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Catalina Goñi**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 691 A, hija de don Juan A. Goñi, de nacionalidad español, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca Jaunarela, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

2066-jn.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Luis Toscano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Gaboto núm. 162; hijo de don Juan Toscano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Cabal, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **María Grecco**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno, Estanzuela, núm. 55; hija de don Antonio Grecco, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosalia Moreno, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2065-jn.20

En las Tres Cruces de Montevideo, el 8 de Junio de 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Cafferatta**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 24 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Miguelete n.º 287, hijo de don Juan Cafferatta, de nacionalidad italiano, de 40 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Italia, y de doña María Palma, de nacionalidad italiana, de 39 años, de estado casada, domiciliada en Italia, con doña **Julia Sivori**, de nacionalidad italiana, de 20 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 553, hija de don Miguel Sivori, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Génova, y de doña Magdalena Sivori, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado casado, domiciliada en Génova.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

2064 jn.20.

En las Tres cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Junio, del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Beretervide**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion marino, domiciliado en la calle Cerrito, núm 6, hijo de don José M. Beretervide, de nacionalidad español, fallecido; y de doña Casiana Lapeire, de nacionalidad francesa, fallecida; con **Doña Julia Lavié**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Colonia, núm. 601; hija de don Alejandro Lavié, de nacionalidad francés, de 57 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Colonia núm. 601; y de doña Venancia Silvetti, de nacionalidad española, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle Colonia núm. 601.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2043-jn.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Junio del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Plácido**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 25 años, de profesion corlidor, domiciliado en Maroñas; hijo de don Angel Plácido, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la Florida, y de doña Teresa De Alejandre, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado casada, domiciliada en la Florida; con doña **María Izzo**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Sierra núm. 173; hija de don Domingo Izzo, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sierra núm. 173, y de doña Antonia Izzo, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

2020-jn.18

En el Miguelete, á los 3 dias del mes de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin Peletero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 40 años de edad domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Luciano Peletero, finado, y de doña Lorenza Gonzalez, española, de 70 años, viuda, residente en España; y doña **Delfina Ladereche**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, de 39 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Esteban Ladereche, oriental, finado, y de doña Flora Sosa, oriental, de 55 años, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil.

1890-jn 15

En las Tres Cruces de Montevideo, y el 12 del mes de Junio del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Luciano Zamora**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años de profesion militar, soldado, domiciliado en la Plaza General Artigas s/n., hijo de don Pablo Zamora, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Sinforiana García, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado viuda, domiciliada en la Plaza General Artigas s/n.; con doña **Balbina Arrizala**, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la Plaza General Artigas s/n.; hija de don Juan M. Arrizala, de nacionalidad español, de 53 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Artemia Zamora, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2112 jn.23

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Junio del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Gabriel Carlotti**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 29 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Paysandú número 330; hijo de don Miguel Carlotti, de nacionalidad italiano, de 65 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado con la proyectante, y de doña Ana Marron, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Catalina Bergamino**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Asamblea núm. 44; hija de don Agustin Bergamino, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Magdalena Palingle, de nacionalidad italiana, de 60 años de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2041-jn.16

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 5 de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Quintana**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Mahon, de 28 años de edad, domiciliado en el Buceo de profesion comerciante; hijo de don Juan Quintana, español, fallecido; y de doña Margarita Florid, española, de 48 años, casada en segundas nupcias, reside en España, labores de su sexo; y doña **Gabriela Ronda**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en el Buceo, de profesion labores de su sexo; hija de don Sebastian Ronda, español, fallecido, y de doña Sebastiana Araujo, oriental, de 40 años, labores de su sexo, domiciliada en el Buceo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

2006-jn.16

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Junio de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Menini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Este s/n., de profesion empleado, hijo de don Domingo Menini, italiano, fallecido en esta capital, y de doña Catalina Aycardi, italiana, de 60 años, viuda, domiciliada en la calle Constituyente número 103, labores de su sexo; y doña **Elvira Giacoza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente número 270, de profesion labores de su sexo, hija de don Lorenzo Giacoza, italiano, fallecido en esta ciudad, y de doña María Giacoza, viuda, italiana, de 70 años, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

2082-jn.21

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 10 de Junio del año 1895, á las 2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pouquette**, nacido en la ciudad de Pont, de estado soltero, de nacionalidad francés, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 104, de profesion comercio, hijo de don Pedro Pouquette, de nacionalidad francés, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 149, de profesion carpintero, y de doña María Custé, de estado casada, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Piedad núm. 149; y doña **Estanislada Alvarez**, de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en Solís Grande, departamento de Minas, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 104, de profesion labores, hija de don Joaquin Alvarez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, residente en Solís Grande, de profesion jornalero, y de doña Juana Fernandez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, residente en Solís Grande, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil

2095-j.22

En Montevideo, á 8 de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Gomez**, nacido en las Piedras, departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 40, de profesion pintor, hijo natural de doña Francisca Gomez, oriental, finado; y doña **María Almada**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 95, de profesion labores, hija de don Juan Almada, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 18, de profesion comercio, y de doña Victoria Martinez, finada

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

1891-jn.15

En Montevideo, á 5 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Francisco Molina**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Democracia núm. 102, de profesion hacendado; hijo de don Francisco Inocencio Molina, finado, y de doña Zelmira Vazquez, finada; y doña **Adela Layerla**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 102, de profesion labores, hija de don Victor Layerla, francés, finado, y de doña Susana Meisdoutey, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 102, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

1892-jn.15

En Montevideo, á 5 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lázaro Vallarino**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete s/n., de profesion pintor, hijo de don Andrés Vallarino, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete s/n., de profesion agricultor, y de doña Teresa Scarone, finado, y doña **Amalia Siri**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Defensa núm. 72, de profesion labores, hija de don Angel S. Siri, finado y de doña Hortensia Saeldia, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Defensa núm 72, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

2021-jn.18

En Montevideo á 13 de Junio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rizzo**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, domiciliado en la calle La Paz núm 103, de profesion molinero, hijo de don Pablo Rizzo, finado y de doña Felicia Mons, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de Salerno (Italia); y doña **Cármen Loffredo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 115, de profesion labores, hija de don Luis Loffredo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado en la provincia de Salerno, de profesion comercio y de doña Ursula Perille, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

2108-jn 23

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 10 de Junio de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero, hijo de padre desconocido, y de doña Agustina Vidal, de estado soltera, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en la Coruña; y doña **María Lacassaña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion y domiciliada en la misma, de 21 años de edad, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Lacassaña, francés, fallecido el 7 de Mayo de 1890, y de doña Olegaria Alvarez, oriental, fallecida el 6 de Febrero de 1889, ambos en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y la firma haciéndola publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial de Estado Civil.

2096-jn.22

En el Pantanoso, á los seis dias del mes de Junio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Montegazza**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Di Como, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 552 (14.ª seccion judicial), de profesion empleado, hijo de don Pedro Montegazza, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 70 años de edad, de profesion labrador, y de doña Carolina Romanó, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 68 años de edad, domiciliados en Italia; y doña **Adelaida Belbussi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 107, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Belbussi, italiano, fallecido en esta seccion el dia 20 de Enero de 1891, y de doña Josefa Montegas, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de profesion labores y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

2066 jn.16 *Angel Sena*, oficial de E. Civil.